POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

Pereira,

I. ASPECTOS- GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24141703	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Suministros de embalaje	Tubos y núcleos de embalaje y etiquetas y accesorios	Piezas de papel
46181902	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores auditivos	Tapa oídos
46151501	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección del Orden Público	Equipo de control de masas	Barricadas
46171603	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Temporizadores de reloj

	46181804	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras
	12191602	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Solventes	Solventes oxigenados	Solventes activos
	15121522	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceites para lubricación de armas
	27112305	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de marcar	Marcadores o soportes de metal
	24112102	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Toneles, cubas y bidones	Barriles
	55121716	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señales de madera

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es: **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE. ($ 29.242.651,00)** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones o todas las erogaciones que cause el presente proceso de contratación.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;	10	MEPER	Adquisición de siluetas figura circunferencia para instrucción para tiro, para la Policía	2	$ 401.622,00	$ 803.244,00

	IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES			Metropolitana De Pereira. (50 cm alto X 35 cm ancho - Papel alto gramaje entre 90 g/m² y 120 g/m²) paquete x 100			
2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO LLANTAS	10	MEPER	Adquisición de protección auditiva (tapa oídos) para la Policía Metropolitana de Pereira (para Tiro Nivel de Reducción de Ruido (NRR)Entre 23 dB y 33 dB requerido para bloquear sonidos de impacto de armas de fuego certificación ANSI S3.19 - 1974 o EN 352-1.).	25	$ 123.197,00	$ 3.079.925,00
3	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	MEPER	Adquisición de barriles (Canecas PVC 55 litros) para la Policía Metropolitana de Pereira (altura 92 cm ancho 59 con tapa)	8	$ 347.412,00	$ 2.779.296,00
4	02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	MEPER	Adquisición de aceite PL A5 para mantenimiento de armamento para la Policía Metropolitana de Pereira	6	$ 656.637,00	$ 3.939.822,00
5	02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	MEPER	Adquisición de SOLVENTE PL S5 para limpieza de armas de fuego para la Policía Metropolitana de Pereira	6	$ 499.868,00	$ 2.999.208,00
6	02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10	MEPER	Adquisición de barricadas en madera (tríplex alto 1.80 M- ancho 1.20 M- cortes y adaptación convenir con el supervisor) para la Policía Metropolitana de Pereira.	4	$ 770.496,00	$ 3.081.984,00
7	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	MEPER	Adquisición de soportes para parapetos (soportes en metal ajustables para los parales de madera de parapetos- ancho 50 cm) para la Policía Metropolitana de Pereira.	2	$ 749.323,00	$ 1.498.646,00

	8	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	MEPER	Sistema de blancos reactivos metálicos abatibles pruebas de tiro para la Policía Metropolitana de Pereira.	3	$ 2.957.929,00	$ 8.873.787,00
	9	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	MEPER	Adquisición de Time medidor para el grupo de armamento (Temporizadores de Tiro (Shot Timers) Policía Metropolitana de Pereira.	4	$ 263.226,00	$ 1.052.904,00
	10	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	MEPER	Adquisición de protección visual (gafas Anti empaño-Filtros UVA, UVB Y UVC- Protección Industria ANSI Z87.1+:) Policía Metropolitana de Pereira.	15	$ 75.589,00	$ 1.133.835,00
	TOTAL, MEPER							$ 29.242.651,00
	TOTAL							**$ 29.242.651,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Resolución No.086 del 17/06/2026.

No. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
135	24/09/2026	10	MEPER	$ 29.242.651,00
VALOR TOTAL				**$ 29.242.651,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

	Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea. **Nota 3**: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia). **Nota 4:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. **Nota 5:** En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente). **Nota 6:** En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales **Nota 7:** Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. **Nota 8:** De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2026

US$	125.000
COL$	511.708.497

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) La necesidad, que hace referencia a las causas que determinan a la unidad policial a contratar el bien, servicio u obra, incluyendo la definición técnica de la necesidad y su respectivo soporte.

La Policía Metropolitana de Pereira requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición de elementos destinados al fortalecimiento, adecuación y funcionamiento del Polígono del Grupo de Armamento, los cuales serán utilizados en el desarrollo de actividades de capacitación, entrenamiento, reentrenamiento, práctica y evaluación de competencias en el manejo de armas de fuego del personal uniformado.

La necesidad surge de garantizar que el Grupo de Armamento cuente con los elementos técnicos, logísticos y operacionales necesarios para apoyar de manera eficiente las actividades desarrolladas en el polígono institucional, permitiendo la ejecución de entrenamientos en condiciones adecuadas de seguridad, realismo y funcionalidad, de conformidad con los estándares requeridos para la instrucción policial.

Dentro de los elementos requeridos se encuentran kits de siluetas para prácticas de tiro, parapetos para tarjetas de fusil, protectores auditivos, barriles para ambientación y conformación de escenarios tácticos, aceite lubricante y solvente para mantenimiento de armamento, barricadas en madera, soportes para parapetos, platos metálicos abatibles, campanas metálicas, temporizadores de tiro (timer) y elementos de protección visual. Estos componentes constituyen herramientas esenciales para el desarrollo de ejercicios de tiro estático y dinámico, prácticas de reacción, simulaciones tácticas y demás actividades propias de formación y entrenamiento operacional del personal policial.

La adquisición de estos bienes se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista operativo, toda vez que el entrenamiento permanente en el manejo seguro y efectivo de las armas de fuego constituye un elemento fundamental para el cumplimiento de la misión institucional. El fortalecimiento de los escenarios de instrucción permite mantener y mejorar las capacidades técnicas del personal policial, optimizando los niveles de preparación requeridos para enfrentar las diferentes situaciones que se presentan durante la prestación del servicio de policía.

De igual manera, los elementos solicitados permiten adecuar escenarios de entrenamiento que reproducen condiciones reales de operación, facilitando el desarrollo de destrezas relacionadas con la precisión, velocidad de reacción, toma de decisiones bajo presión y aplicación de protocolos de seguridad en el uso de armamento. En este sentido, la disponibilidad de equipos y accesorios especializados contribuye significativamente a la reducción de riesgos durante las prácticas y al fortalecimiento de las competencias individuales y colectivas del personal.

Adicionalmente, el mantenimiento adecuado de las armas institucionales exige la utilización de productos especializados para limpieza, lubricación y conservación, razón por la cual la adquisición de aceite y solvente para armamento resulta indispensable para preservar las condiciones de funcionamiento, seguridad y vida útil de los elementos asignados al servicio.

La falta de estos elementos limitaría la capacidad operativa del polígono institucional, afectando la programación y ejecución de las jornadas de entrenamiento, reentrenamiento y certificación del personal uniformado, así como el cumplimiento de los lineamientos institucionales relacionados con la preparación permanente en el manejo y empleo de armas de fuego.

La presente necesidad se encuentra igualmente fundamentada en los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, según el cual las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, el artículo 218 de la Constitución Política dispone que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. En consecuencia, resulta indispensable que la Institución cuente con los medios y herramientas necesarias para garantizar la adecuada preparación y capacitación de su personal uniformado, fortaleciendo las capacidades operativas requeridas para el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

De igual forma, la presente contratación se ajusta a los principios y fines de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, la cual establece que los contratos de las entidades estatales tienen como finalidad el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En ese sentido, la adquisición de los elementos requeridos para el funcionamiento y fortalecimiento del polígono institucional constituye una actuación necesaria para garantizar el cumplimiento de la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional, permitiendo que el personal cuente con espacios, equipos e implementos adecuados para su formación, entrenamiento y reentrenamiento permanente.

Finalmente, contar con un polígono dotado de elementos acordes con las necesidades de instrucción y entrenamiento fortalece las capacidades institucionales de la Policía Metropolitana de Pereira, mejora los procesos de formación y garantiza que el personal policial mantenga los niveles de idoneidad, seguridad y efectividad requeridos para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, contribuyendo de manera directa al mantenimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público.

En atención a los recursos asignados para la vigencia fiscal 2026 y a las necesidades operacionales identificadas por el Grupo de Armamento, se hace necesario adquirir los elementos destinados al funcionamiento y fortalecimiento del polígono institucional, orientados a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de entrenamiento, capacitación y reentrenamiento en manejo de armas de fuego, contribuyendo al mantenimiento de las competencias operativas del personal policial y al cumplimiento de la misión institucional.

II) CONVENIENCIA, PARA QUÉ SE CONTRATA.

La presente contratación resulta conveniente para la Policía Metropolitana de Pereira, toda vez que permitirá disponer de los elementos necesarios para el fortalecimiento, adecuación y funcionamiento del

Polígono del Grupo de Armamento, garantizando la ejecución oportuna y eficiente de las actividades de capacitación, entrenamiento, reentrenamiento y evaluación de competencias en el manejo de armas de fuego del personal uniformado.

La adquisición de estos elementos aporta beneficios directos a la gestión institucional, al proporcionar las condiciones logísticas, técnicas y operativas requeridas para el desarrollo de prácticas de tiro seguras y controladas, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias tácticas y operacionales del personal policial. Asimismo, favorece el cumplimiento de los procesos de formación permanente exigidos para el adecuado desempeño de las funciones inherentes al servicio de policía.

La disponibilidad de siluetas para prácticas de tiro, parapetos, barricadas, soportes, platos metálicos abatibles, campanas metálicas, temporizadores de tiro, elementos de protección auditiva y visual, así como productos especializados para el mantenimiento del armamento, permite desarrollar escenarios de entrenamiento más dinámicos, realistas y ajustados a las necesidades operativas institucionales. Lo anterior contribuye al fortalecimiento de habilidades asociadas a la precisión, la reacción, la toma de decisiones y la aplicación de protocolos de seguridad durante el empleo de armas de fuego.

De igual manera, la adquisición de aceite lubricante y solvente especializado permite garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo del armamento institucional, reduciendo el desgaste de sus componentes, mejorando su rendimiento y prolongando su vida útil, aspectos fundamentales para la seguridad y operatividad del servicio.

La contratación se realizará bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, promoviendo la adquisición de bienes que cumplan condiciones adecuadas de calidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad, garantizando su aprovechamiento durante las actividades desarrolladas por el grupo de armamento y contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de entrenamiento policial.

En consecuencia, la contratación genera utilidad y provecho para la unidad policial, al garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del polígono institucional, fortalecer los procesos de capacitación y entrenamiento del personal uniformado, optimizar las condiciones de seguridad durante las prácticas de tiro y mantener los niveles de preparación operacional requeridos para el cumplimiento efectivo de la misión institucional.

Finalmente, la presente contratación se encuentra alineada con las disposiciones establecidas en el Decreto 0199 de 2024, mediante el cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia del gasto público para las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, toda vez que corresponde a una necesidad operativa debidamente justificada y directamente relacionada con el fortalecimiento de las capacidades institucionales de entrenamiento, seguridad y preparación del personal policial. En este sentido, los bienes a adquirir constituyen elementos indispensables para el desarrollo de actividades misionales asociadas al manejo, entrenamiento y mantenimiento del armamento institucional, razón por la cual su adquisición atiende criterios de necesidad, eficiencia y racionalización del gasto público, sin constituir una erogación suntuaria o prescindible para la entidad.

III) OPORTUNIDAD, CUÁNDO SE NECESITA.

La Policía Metropolitana de Pereira requiere la adquisición de los elementos destinados al fortalecimiento y funcionamiento del Polígono del Grupo de Armamento durante la vigencia 2026, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos logísticos y técnicos necesarios para el desarrollo de actividades

de capacitación, entrenamiento, reentrenamiento y certificación en el manejo de armas de fuego del personal uniformado.

La oportunidad de la contratación obedece a la necesidad de contar de manera anticipada y permanente con los elementos requeridos para la ejecución de las prácticas de tiro programadas dentro de los planes institucionales de entrenamiento, asegurando la continuidad de los procesos de formación y fortalecimiento de competencias operacionales. Lo anterior permitirá atender oportunamente los requerimientos del Grupo de Armamento, evitando limitaciones en el desarrollo de las jornadas de instrucción y garantizando condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad en el polígono institucional.

Así mismo, la contratación se adelantará con cargo a los recursos asignados para la vigencia fiscal 2026, permitiendo la ejecución oportuna del presupuesto destinado para fortalecer las capacidades de entrenamiento policial, así como el mantenimiento de los estándares institucionales relacionados con la preparación, seguridad y desempeño operativo del personal uniformado.

La disponibilidad de elementos tales como siluetas para prácticas de tiro, parapetos, barricadas, soportes, platos metálicos abatibles, campanas metálicas, temporizadores de tiro, protección auditiva, protección visual y productos especializados para el mantenimiento del armamento resulta indispensable para el adecuado funcionamiento del polígono a cielo abierto y para la ejecución de ejercicios prácticos orientados al fortalecimiento de las habilidades técnicas y tácticas del personal policial.

La ausencia o insuficiencia de estos bienes podría afectar la programación y ejecución de actividades de entrenamiento, reentrenamiento y certificación del personal, limitando la capacidad institucional para mantener los niveles de preparación y competencia requeridos para el cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional.

En consecuencia, resulta oportuno adelantar el presente proceso contractual dentro de la vigencia prevista, garantizando la adecuada planeación institucional, el fortalecimiento de las capacidades operativas del grupo de armamento, el óptimo funcionamiento del polígono de tiro y la ejecución eficiente de los recursos públicos asignados para este propósito.

VI) MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana de Pereira, a través del grupo de armamento, no cuenta con la disponibilidad suficiente de los elementos requeridos para el adecuado funcionamiento y fortalecimiento del polígono institucional, necesarios para el desarrollo de actividades de entrenamiento, reentrenamiento y capacitación en el manejo de armas de fuego del personal uniformado. Entre estos elementos se encuentran siluetas para prácticas de tiro, parapetos, protectores auditivos y visuales, barricadas, soportes, platos metálicos abatibles, campanas metálicas, timer y productos para mantenimiento de armamento.

En consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso de contratación con cargo a los recursos asignados para la vigencia fiscal 2026, que permita adquirir oportunamente estos bienes y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de instrucción y entrenamiento, fortaleciendo las capacidades operativas y las condiciones de seguridad en el polígono del grupo de armamento.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS (EFTA, SUIZA NORUEGA Y LEICHTENSTEINT)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD	UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y la Resolución 3049 de julio de 2014 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que los insumos adquirir presenta características complejas y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Metropolitana de Pereira.

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 del 2015, se utilizará la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y demás normas que lo reglamenten, *modifiquen*, *adicionen* o *sustituyan*.

Previsto en el Capítulo 2, Selección 1, Subsección 5, Articulo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2018, modificado por el Decreto 1860 del 2021 cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y sus Decretos Reglamentario.
3. Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993, en los eventos previstos en el literal d del numeral 4 del Artículo 2.
4. Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018" "Todos por un nuevo país".
5. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
6. Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientada a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y de dictan otras disposiciones.
7. Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
8. Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos *y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*".
9. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
10. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
11. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
12. Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
13. Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
14. Resolución 00090 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
15. Normas Civiles y Comerciales pertinentes.

Una vez realizada la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que no existe un proceso de contratación vigente En consecuencia, al no encontrarse este tipo de contrato dentro de las condiciones establecidas en la mencionada plataforma, el requerimiento se aparta de dicha modalidad, razón por la cual la Entidad procederá a adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a la normatividad legal vigente aplicable en materia de contratación pública.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este aspecto se verificará en el Anexo Nro.1 Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo Nro.1 Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo Nro.1 Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará el precio de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y considerando que el presupuesto asignado no supera el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, se seleccionará la oferta que presente el **mayor porcentaje de descuento**, siempre que cumpla con las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

El presente proceso se llevará a cabo a través de la plataforma SECOP II. En caso de presentarse una indisponibilidad técnica de esta, se aplicarán los procedimientos establecidos en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, vigente desde el 19 de noviembre de 2018, y publicado por Colombia Compra Eficiente, para garantizar la continuidad del trámite.

La entidad verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el menor valor económico. Si esta no cumple con los requisitos exigidos y el plazo para subsanación vence sin éxito, se procederá a revisar la siguiente oferta con el segundo menor valor, y así sucesivamente, hasta identificar una oferta habilitada que cumpla con los requerimientos.

En caso de que ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a declarar el proceso desierto.

Nota 1: en caso de presentarse una falla en el uso de la plataforma el correo electrónico al cual deberán comunicar dicha situación es meper.arcon@policia.gov.co con los respectivos soportes y siguiendo las instrucciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018"

Nota 2: El presente correo será utilizado única y exclusivamente en eventos de indisponibilidad del SECOP II; cualquier tipo de solicitud, observación, requerimiento, entre otros realizado por este medio no será objeto de respuesta por parte de la Policía Metropolitana de Pereira.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

El presente estudio previo para la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA.**", de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A las ofertas habilitadas, se les establece el siguiente orden de elegibilidad:

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

El artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" cuando el proceso se limite a MIPYMES, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente siguiendo las siguientes reglas:

(...)

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados dur5ante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. (...)

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente contrato serán entregados en la ciudad de **Pereira**, en las instalaciones del **Comando de la Policía Metropolitana**, específicamente en el **almacén de armamento y el almacén de Intendencia,** ubicado en la **Avenida Las Américas Nro. 46-35**.

- Almacen de armamento (ACEITE PL A5 - SOLVENTE PL S5)
- Almacen de Intendencia (el resto de elementos adquiridos excepción de los anterior citados)

Los bienes objeto del presente proceso contractual deberán ser entregados en una sola entrega, previa coordinación con el supervisor designado por la Policía Metropolitana de Pereira, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato y en el lugar que determine la Entidad.

Los elementos deberán entregarse debidamente empacados en su unidad de medida correspondiente, garantizando que durante el transporte, almacenamiento y entrega no se afecten sus condiciones de calidad, funcionalidad, integridad física o características técnicas. El contratista deberá asegurar que los bienes suministrados correspondan a las especificaciones exigidas por la Entidad y se encuentren en condiciones óptimas para su uso.

NOTA 1: Mediante consulta realizada desde el correo institucional meper.garma@policia.gov.co Nro. 029 previamente al correo institucional dilof.gucal@policia.gov.co, de fecha 22/06/2026, se solicitó concepto sobre la necesidad de adelantar evaluación de conformidad por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional para los elementos objeto de la presente contratación. Como respuesta, dicha dependencia informó que los bienes requeridos no cuentan con Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional (ETPN), Normas Técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD) u otra ficha técnica institucional que requiera proceso de evaluación de conformidad por parte de ese Grupo.

NOTA 2: En consecuencia, los elementos objeto del presente proceso contractual no requieren concepto técnico, certificado de conformidad, inspección, ensayo o evaluación por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, razón por la cual la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas será realizada directamente por el supervisor del contrato al momento de la entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados en una sola entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato, debidamente empacados y en condiciones óptimas de calidad, funcionamiento y presentación. La Entidad verificará que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en la invitación pública respectiva.

La Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de rechazar aquellos elementos que presenten defectos de fabricación, deterioro, diferencias respecto de las especificaciones solicitadas o cualquier condición que afecte su funcionalidad, debiendo el contratista efectuar su reposición sin costo adicional para la Entidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la "ADQUISIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA" se realizará

mediante una sola entrega de la totalidad de los bienes contratados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y dentro del plazo de ejecución pactado.

La entrega deberá efectuarse previa coordinación con el supervisor del contrato, en el lugar que disponga la Policía Metropolitana de Pereira, garantizando que los elementos suministrados cumplan con las condiciones de calidad, funcionalidad, empaque, presentación y demás requisitos técnicos exigidos en el proceso contractual.

El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes en óptimas condiciones de uso, debidamente protegidos y empacados, con el fin de evitar daños o deterioros durante su transporte, cargue, descargue y almacenamiento.

El cumplimiento de la entrega será verificado por el supervisor designado por la Entidad, quien revisará las cantidades, características y especificaciones técnicas de los elementos suministrados, y procederá a suscribir la correspondiente Acta de Recibo a Satisfacción, documento que acreditará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y servirá de soporte para el trámite de pago.

PARÁGRAFO: Se deja establecido que los elementos objeto del presente proceso contractual no cuentan con Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional (ETPN), Normas Técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD) u otra ficha técnica institucional que requiera evaluación de conformidad por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Lo anterior, conforme a la consulta realizada previamente al correo institucional dilof.gucal@policia.gov.co, mediante la cual se informó que los bienes requeridos no están sujetos a dicho procedimiento. No obstante, lo anterior, el contratista deberá suministrar los bienes cumpliendo integralmente las características, especificaciones técnicas, dimensiones, funcionalidades, materiales, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por la Entidad en los documentos del proceso contractual. En consecuencia, la ausencia de evaluación por parte del Grupo Control de Calidad no exime al contratista de su obligación de entregar elementos que satisfagan plenamente las condiciones técnicas exigidas.

La verificación del cumplimiento de dichas especificaciones será realizada por el supervisor del contrato al momento de la entrega, quien podrá rechazar aquellos bienes que presenten diferencias respecto a las características requeridas, defectos de fabricación, deterioro o cualquier condición que afecte su funcionalidad, calidad o uso previsto, debiendo el contratista efectuar su reposición sin costo adicional para la Entidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (45) días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, o del cumplimiento de los requisitos de ejecución que correspondan.

Nota 1: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, ***cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.***

NOTA 3: En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución con

mínimo diez días de anticipación para trámites administrativos, justificando caso fortuito, fuerza mayor o hechos de terceros.

NOTA 4: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA El pago total del valor del contrato se realizará en pago total de bienes a adquirir previamente acordados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN**" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Acta de recepción de bienes firmada por parte del almacenista de armamento y/o de intendencia de la Policía Metropolitana de Pereira, según la naturaleza del bien, donde se dé cuenta que los elementos fueron recibidos en su totalidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, acompañado de material fotográfico.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme al **Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007** ("Derecho a Turno"), se asignará un turno de pago, y los documentos serán tramitados a la oficina central de cuentas. No obstante, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del **Programa Anual de Caja (PAC)**, siempre y cuando los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del **1 de enero de 2024**, la administración del **SIIF Nación** ha implementado la recepción de documentos electrónicos a través del **Sistema Facturador SIIF Nación**. En este sentido, se aplicarán las disposiciones de la **Directiva Presidencial 09 de 2020** y la **Circular Externa 016 de SIIF Nación – Minhacienda**, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de Facturación

El contratista deberá presentar los documentos en **medio físico** dentro de los **primeros cinco (5) días hábiles de cada mes**, incluyendo:

- **Certificación de pago de aportes a seguridad social y última planilla cancelada**, conforme al **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.
- **Recibo a satisfacción de los bienes entregados,** firmado por el supervisor del contrato.
- **Acta de recepción de bienes**, cuando aplique.

La factura electrónica debe cumplir con los lineamientos establecidos en la **Circular Externa 016 de SIIF Nación**, incluyendo:

1. En la sección "Datos del Adquiriente", registrar el correo electrónico oficial **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**.
2. En la sección "Notas" de la factura, diligenciar el código de la entidad, datos del contrato y correo del supervisor, siguiendo el formato:

#$16-01-01-M8; contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de No Pago

La **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira** no efectuará pagos si las cuentas presentan:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias con los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento en los requisitos de pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

El **Recibido a Satisfacción (RAS)**, aunque suscrito por el supervisor, **no constituye aprobación definitiva** del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad sobre calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS contienen errores o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contar únicamente cuando se hayan corregido y aportado los soportes completos. **Las demoras derivadas de estas inconsistencias serán responsabilidad exclusiva del contratista**, sin derecho a intereses o compensación alguna.

Otros Requisitos

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la **Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros**, expedida por la entidad bancaria.

Nota: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago, de acuerdo con lo establecido en la **Ley 1150 de 2007**.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira, o de quien posteriormente se designe para tal fin. Este supervisor será responsable de vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y de informar periódicamente sobre su desarrollo y liquidación, conforme a los términos y plazos establecidos por el Grupo de Contratos.

Para la supervisión de los contratos, aceptaciones de oferta y/o órdenes de compra derivadas de los estudios previos, se requiere una persona que posea conocimientos sobre los bienes o servicios a adquirir, con el fin de realizar un seguimiento continuo y garantizar la correcta ejecución contractual. Dicho supervisor deberá informar oportunamente a la ordenación del gasto sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato.

El supervisor deberá cumplir con las funciones, responsabilidades y prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), con las modificaciones introducidas por la Ley 2094 de 2021.
- Decreto 103 de 2015, especialmente el Artículo 8° sobre la publicación de la ejecución de contratos.
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, que actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- Resolución Nro. 01956 del 25 de abril de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
- Instructivo Nro. 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional.
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría en los Contratos Estatales, expedida por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, así:

UNIDAD	SUPERVISOR
MEPER	Subintendente MARTÍNEZ LÓPEZ SERGIO DAVID Grupo de Armamento MEPER – Celular 3158776586- Correo sergio.martinez5268@correo.policia.gov.co

Con el fin de garantizar un control efectivo y adecuado seguimiento en la ejecución de contratos y órdenes de compra generadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), los funcionarios que desempeñan funciones de supervisión, coordinación, interventoría o seguimiento contractual deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones en el marco normativo aplicable.

La supervisión está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato u orden de compra, cualquiera sea su modalidad. Esta labor suele ser ejercida por un funcionario de planta de la institución, razón por la cual tanto el personal uniformado como no uniformado está habilitado para desempeñarla, siempre y cuando tenga relación directa con el bien, servicio u obra contratada, y cuente con la formación y experiencia necesaria para cumplir, adicionalmente, con las actividades que demanda la supervisión.

La Resolución Nro. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, y la Resolución Nro. 00090 de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"*, en el capítulo XII, referente a la supervisión/interventoría, establecen lo siguiente:

*"(...) La supervisión o interventoría está constituida por el conjunto de funciones desempeñadas por una persona encargada de ejercer el control sobre la ejecución de un contrato o convenio, cualquiera sea su modalidad. Cuando dichas funciones sean ejercidas por un funcionario de planta, se le denominará **SUPERVISIÓN**; y cuando se trate de una persona natural o jurídica contratada a través de una consultoría para tales efectos, se le denominará **INTERVENTORÍA**. En tal caso, el mencionado contrato de interventoría debe contar con un supervisor designado por la respectiva unidad policial, para su vigilancia y control. (...)".*

*"(...) Cuando se celebren contratos o convenios interadministrativos, en los que una entidad pública se encargue de contratar, para la Policía Nacional, la adquisición de bienes, servicios o la construcción de obras, se designará un funcionario como **COORDINADOR** del respectivo contrato o convenio, con el fin de verificar su cumplimiento. En tales eventos, en el estudio previo que se elabore, se establecerá el perfil del funcionario que ejercerá las labores de coordinación, conforme a las particularidades del objeto contractual. (...)".*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado, así mismo y atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **mayor porcentaje de descuento**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Criterios de Evaluación y Orden de Elegibilidad

Al cierre del plazo para la presentación de ofertas en SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando con la oferta que presente **el mayor porcentaje de descuento** y verificando su cumplimiento con los requisitos de la invitación. En caso de que la primera oferta no cumpla, se procederá a revisar la siguiente con el segundo mejor descuento, y así sucesivamente.

Según el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Pereira verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el mayor porcentaje de descuento. Si no cumple con los requisitos exigidos y no subsana dentro del plazo establecido, se procederá a evaluar la siguiente oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos habilitantes, el proceso será declarado desierto.

Adjudicación del Contrato

La adjudicación se formalizará mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la cual, junto con la propuesta presentada, constituirá el contrato celebrado, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Una vez publicada la aceptación en SECOP II, el oferente seleccionado quedará notificado de la adjudicación.

Condiciones Especiales

1. Incumplimiento en la firma del contrato: En caso de que el oferente adjudicado se abstenga de suscribir el contrato sin justa causa, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por cinco (5) años, conforme al literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
2. Presentación de ofertas: Todas las propuestas deben ser presentadas exclusivamente a través de SECOP II dentro del cronograma establecido. No se aceptarán propuestas en físico ni enviadas por correo.
3. Indisponibilidad de la plataforma: En caso de fallas en SECOP II, certificadas oficialmente, la Policía Metropolitana de Pereira habilitará el correo electrónico meper.arcon@policia.gov.co para continuar con las acciones contractuales correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, publicada por Colombia Compra Eficiente.
4. Uso de la plataforma SECOP II: Los oferentes deberán cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de SECOP II, aceptados al momento de su registro. Se deben aplicar los protocolos y procedimientos descritos en el Minisitio de SECOP II en Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

Importante: Las ofertas presentadas antes de la publicación de adendas serán inválidas y no podrán ser adjudicadas.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** al final del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en

cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando policía Metropolitana de Pereira o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Pereira habilita el correo electrónico meper.arcon@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

Nota 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La adquisición de elementos, accesorios e insumos para la operación, entrenamiento y seguridad del Polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento de la Policía Metropolitana de Pereira responde a la necesidad institucional de fortalecer las capacidades logísticas y operativas requeridas para el desarrollo de actividades de capacitación, entrenamiento, reentrenamiento y evaluación en el manejo de armas de fuego por parte del personal uniformado.

Los elementos requeridos son indispensables para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y eficiencia durante la ejecución de prácticas de tiro, simulaciones tácticas y demás actividades desarrolladas en el polígono institucional, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias operativas del personal policial y al adecuado cumplimiento de la misión institucional.

Teniendo en cuenta que esta corresponde a la primera necesidad contractual identificada por la Unidad para la adquisición integral de este tipo de elementos destinados específicamente a la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento, no se cuenta con antecedentes contractuales propios que permitan realizar comparaciones históricas de demanda o comportamiento de precios dentro de la Policía Metropolitana de Pereira.

No obstante, se evidenció que los bienes requeridos corresponden a elementos disponibles en el mercado nacional, comercializados por proveedores especializados en equipos de entrenamiento, elementos de seguridad industrial, accesorios para polígonos de tiro, insumos para mantenimiento de armamento y fabricación de estructuras para prácticas tácticas, lo que permite identificar la existencia de una oferta suficiente para atender la necesidad institucional.

Dentro de los riesgos identificados en el proceso de contratación se encuentra la posibilidad de recibir bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas por la Entidad, situación que podría afectar el desarrollo de las actividades de entrenamiento y la seguridad de los usuarios del polígono. Con el fin de mitigar este riesgo, la Entidad verificará el cumplimiento de las especificaciones

técnicas establecidas en el proceso contractual y exigirá las garantías correspondientes de calidad de los bienes suministrados.

Para la elaboración del presente análisis de la demanda se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la realización de estudios del sector, identificando las condiciones generales del mercado, la disponibilidad de proveedores y las características técnicas de los bienes requeridos para satisfacer la necesidad institucional.
Verificación de antecedentes contractuales

Una vez verificados los antecedentes contractuales correspondientes a las últimas tres (3) vigencias, se evidenció que la Policía Metropolitana de Pereira no ha adelantado procesos de contratación para la adquisición de elementos, accesorios e insumos destinados a la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del Grupo de Armamento, razón por la cual no se cuenta con información histórica propia que permita establecer referencias sobre precios, condiciones de suministro, comportamiento de la demanda o posibles proveedores.

En consecuencia, para la estructuración del presente proceso contractual fue necesario acudir a fuentes externas de información comercial y realizar consulta directa del mercado mediante solicitudes de cotización a proveedores del sector, con el fin de identificar la oferta disponible, las características técnicas de los bienes requeridos, los rangos de precios existentes y las condiciones de suministro aplicables.

No obstante la inexistencia de antecedentes contractuales en la Unidad, se evidenció que los elementos objeto de adquisición corresponden a bienes disponibles en el mercado nacional, ofrecidos por empresas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de elementos para entrenamiento, seguridad industrial, polígonos de tiro, estructuras metálicas, dotaciones tácticas y productos para mantenimiento de armamento, situación que permite identificar una oferta suficiente para garantizar la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación.

Por lo anterior, el análisis de la demanda se complementó con la revisión de la información obtenida en el estudio de mercado y las cotizaciones recibidas, permitiendo definir las condiciones técnicas, económicas y de suministro requeridas para satisfacer la necesidad institucional identificada por el grupo de armamento de la Policía Metropolitana de Pereira.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas y personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, comercialización y suministro de elementos, accesorios e insumos destinados al entrenamiento, seguridad y operación de polígonos de tiro, así como de productos para mantenimiento de armamento, elementos de protección personal, estructuras metálicas, implementos para prácticas de tiro y accesorios especializados para actividades de capacitación y entrenamiento táctico.

Los bienes objeto de la presente contratación corresponden a elementos de libre comercialización y amplia disponibilidad en el mercado nacional, encontrándose proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos de la Policía Metropolitana de Pereira, garantizando el suministro oportuno de los productos solicitados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Estos elementos resultan indispensables para el adecuado funcionamiento del Polígono de tiro a cielo abierto del Grupo de Armamento, toda vez que permiten desarrollar actividades de entrenamiento, reentrenamiento y fortalecimiento de competencias en el manejo de armas de fuego, contribuyendo al mejoramiento de las capacidades operativas y al cumplimiento de la misión institucional.

Para la determinación del valor estimado de la contratación se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas del sector, identificándose la existencia de varios proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos. En consecuencia, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia suficientes para adelantar el proceso de selección correspondiente, de conformidad con la normativa vigente.

Así mismo, al tratarse de bienes que no cuentan con Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional (ETPN) ni Normas Técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD), el mercado ofrece diversas alternativas comerciales que permiten satisfacer la necesidad institucional, siempre que los proveedores cumplan las características, condiciones técnicas y requisitos mínimos definidos por la Policía Metropolitana de Pereira para la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del Grupo de Armamento.

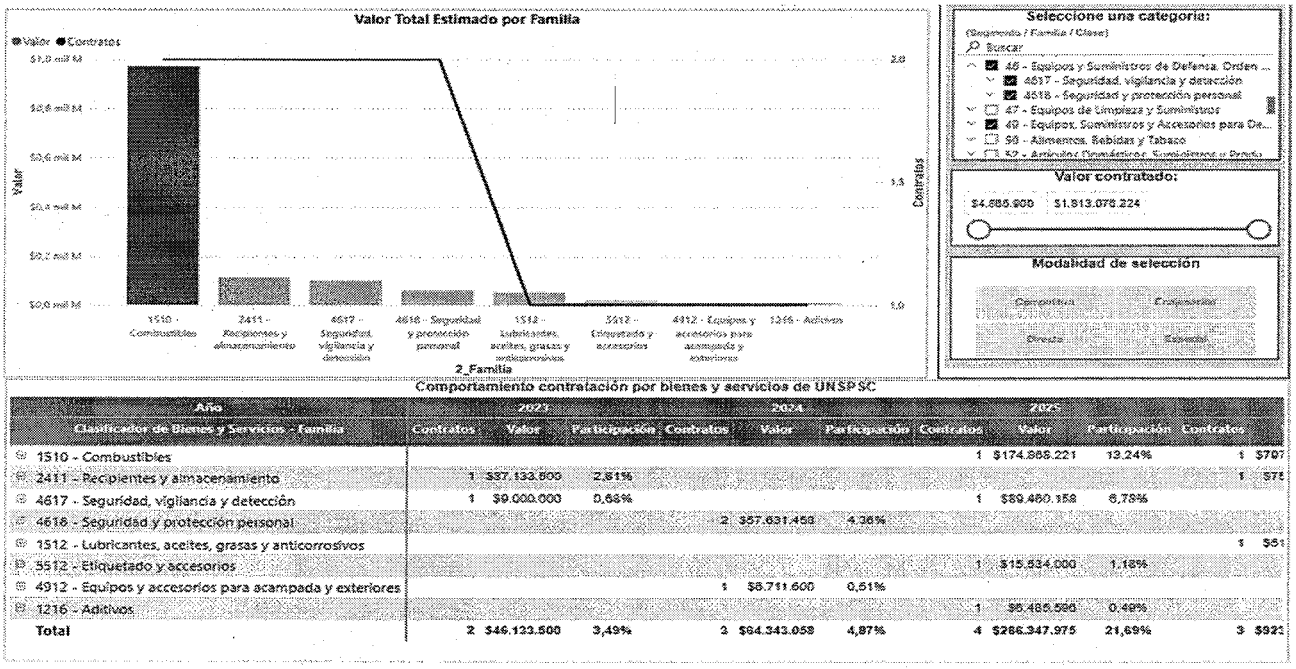
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

Con el fin de identificar el comportamiento de la demanda pública y la disponibilidad de proveedores para los bienes objeto de la presente contratación, se consultó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia algunos de los códigos UNSPSC asociados a los elementos requeridos para la operación, entrenamiento y seguridad del Polígono de tiro a cielo abierto del Grupo de Armamento de la Policía Metropolitana de Pereira.

Para el análisis se consideraron, entre otros, los códigos 24141703 (blancos o siluetas de tiro), 55121908, 46181902 (protección auditiva), 46151501, 46171603, 46181804 (protección visual), 12191602 (solventes), 15121522 (lubricantes), 27112305 (herramientas y accesorios), 49181607, 24112109 y 55121716, identificándose la existencia de diferentes proveedores que participan en los procesos de contratación pública asociados a este tipo de bienes.

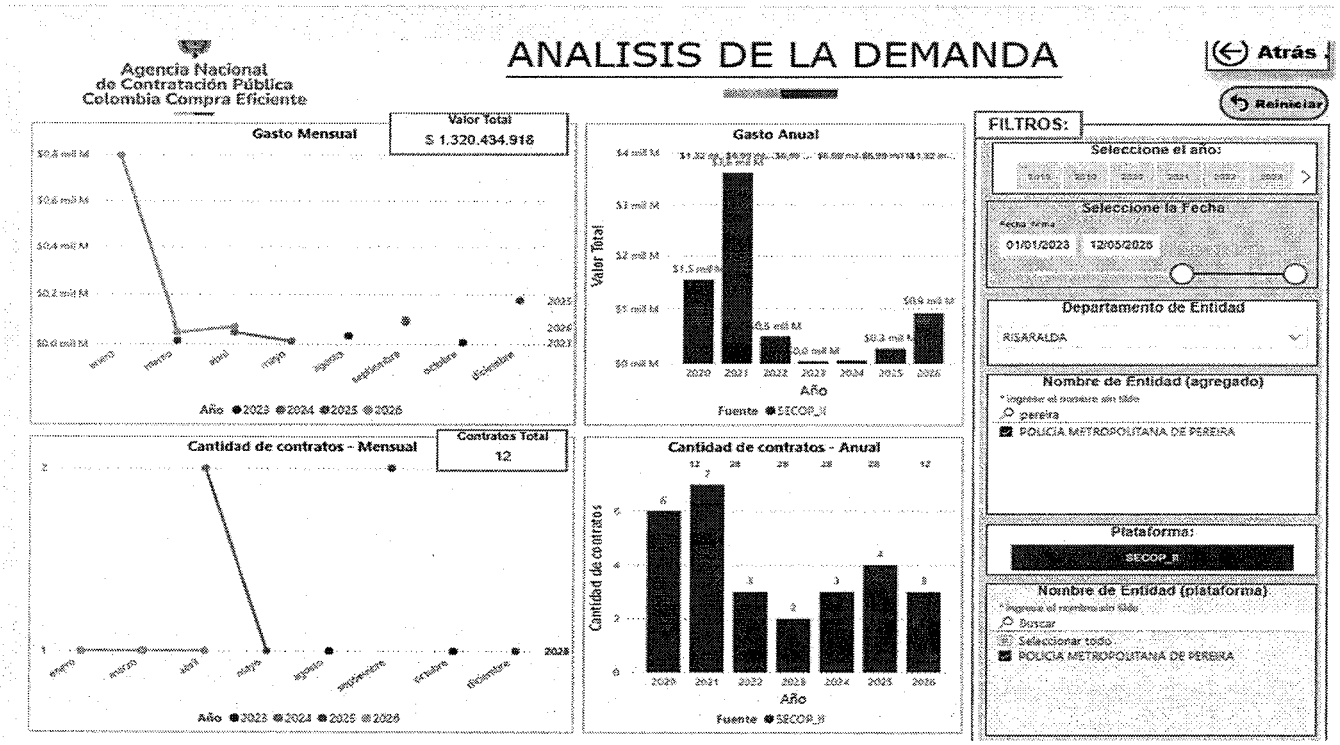
La información consultada permite evidenciar que los elementos requeridos corresponden a bienes disponibles en el mercado nacional, con presencia de oferentes especializados en la fabricación, comercialización y distribución de implementos para entrenamiento, seguridad, mantenimiento de armamento y adecuación de escenarios de práctica de tiro, situación que favorece la pluralidad de oferentes y las condiciones de competencia dentro del presente proceso contractual.

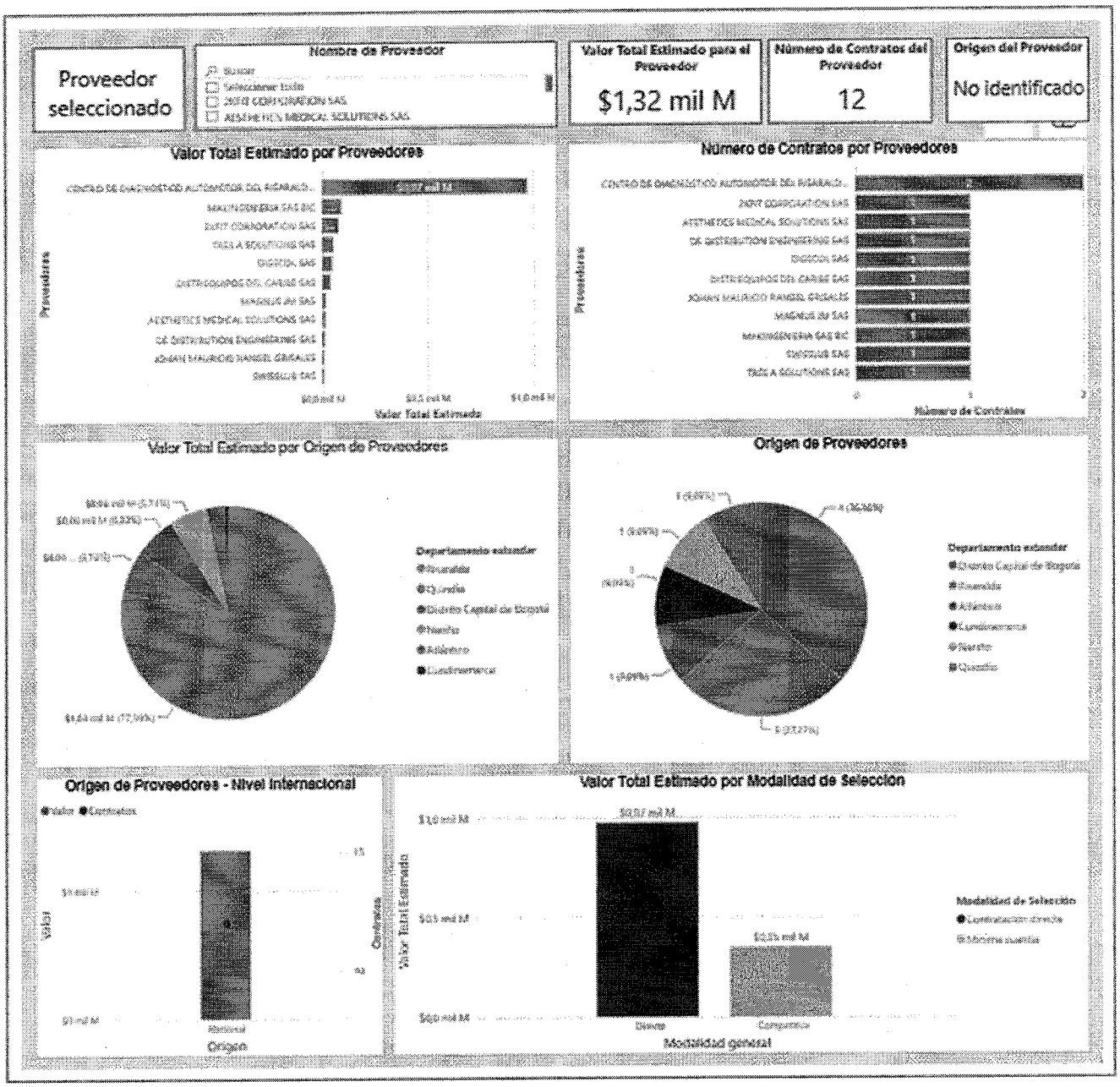
Así mismo, la consulta efectuada constituye una herramienta de apoyo para la estructuración del estudio del sector, permitiendo identificar comportamientos generales del mercado, disponibilidad de proveedores y condiciones de oferta aplicables a los bienes requeridos por la Policía Metropolitana de Pereira para el fortalecimiento de las capacidades operativas del grupo de armamento.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1510 - Combustibles							1	$174.865.221	13,24%	1 $707
2411 - Recipientes y almacenamiento	1	$37.133.500	2,81%							1 $75
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	1	$9.000.000	0,68%				1	$89.460.158	6,78%	
4618 - Seguridad y protección personal				2	$57.631.458	4,36%				
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos										1 $61
5512 - Etiquetado y accesorios							1	$15.534.000	1,18%	
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores				1	$8.711.600	0,51%				
1216 - Aditivos							1	$6.485.596	0,49%	
Total	2	$46.133.500	3,49%	3	$84.343.058	4,87%	4	$286.347.975	21,69%	3 $921





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente constituye una herramienta de consulta que permite identificar el comportamiento general de la contratación pública, la participación de proveedores y las dinámicas de oferta y demanda asociadas a los bienes requeridos por las entidades estatales.

Para el presente proceso se realizó la consulta de información relacionada con algunos de los códigos UNSPSC asociados a los elementos, accesorios e insumos requeridos para la operación, entrenamiento y seguridad del Polígono de tiro a cielo abierto del Grupo de Armamento de la Policía Metropolitana de Pereira, permitiendo identificar la existencia de proveedores que participan en el mercado nacional para el suministro de este tipo de bienes. Si bien la Policía Metropolitana de Pereira no registra antecedentes contractuales durante las últimas vigencias para la adquisición integral de los elementos objeto del presente proceso, la información obtenida mediante el MAE evidencia que dichos bienes son comercializados por diferentes proveedores a nivel nacional, permitiendo establecer la existencia de condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

El MAE tiene como finalidad fortalecer la planeación y gestión de los procesos contractuales mediante el análisis de información del mercado, promoviendo principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, contribuyendo a que las adquisiciones institucionales se estructuren conforme a las condiciones reales de oferta existentes y a las necesidades identificadas por la Entidad.

Demanda y Disponibilidad del Suministro

Conforme al análisis efectuado mediante las herramientas de consulta de mercado y la información obtenida durante el estudio del sector, se evidenció la existencia de demanda de elementos, accesorios e insumos destinados a la operación, entrenamiento y seguridad de polígonos de tiro, así como de productos asociados al mantenimiento de armamento, seguridad industrial y entrenamiento táctico.

De igual manera, se identificó que en el mercado nacional existen diversos proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para suministrar bienes como siluetas para prácticas de tiro, parapetos, barricadas, soportes, protección auditiva y visual, platos metálicos abatibles, campanas metálicas, temporizadores de tiro, lubricantes, solventes y demás elementos requeridos para el funcionamiento del Polígono de tiro a cielo abierto del Grupo de Armamento de la Policía Metropolitana de Pereira.

El estudio de mercado realizado permitió establecer la existencia de varios oferentes con capacidad de suministro a nivel nacional, condición que favorece la pluralidad de oferentes y garantiza condiciones adecuadas de competencia para adelantar el presente proceso contractual. Así mismo, se evidenció que los bienes requeridos corresponden a productos de libre comercialización que pueden ser suministrados por empresas especializadas en entrenamiento, seguridad, mantenimiento de armamento y adecuación de escenarios tácticos.

En conclusión, el análisis de la demanda y la oferta respalda la viabilidad de la contratación de los elementos, accesorios e insumos requeridos para la operación, entrenamiento y seguridad del Polígono de tiro a cielo abierto del Grupo de Armamento de la Policía Metropolitana de Pereira, evidenciando la existencia de proveedores con capacidad para atender los requerimientos institucionales, en concordancia con los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

2.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Descripción del Mercado

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, constituye una herramienta de apoyo para la planeación de los procesos contractuales, permitiendo identificar comportamientos generales del mercado, potenciales proveedores y condiciones de oferta para los bienes requeridos por las entidades públicas.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA", se realizaron consultas en diferentes fuentes de información del mercado, incluyendo herramientas de Colombia Compra Eficiente y solicitudes de cotización a proveedores del sector, con el fin de identificar la disponibilidad de los bienes requeridos y las condiciones de suministro existentes.

Durante la etapa de planeación se evidenció que la Policía Metropolitana de Pereira no registra antecedentes contractuales para la adquisición integral de este tipo de elementos destinados específicamente a la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro, razón por la cual no se dispone de información histórica propia que permita realizar comparativos de precios, demanda o comportamiento contractual.

De igual forma, la consulta de plataformas de contratación pública y herramientas de análisis sectorial evidenció información limitada respecto de procesos que integren la totalidad de los elementos requeridos en la presente contratación, debido a que estos bienes corresponden a una combinación de accesorios para entrenamiento de tiro, elementos de protección personal, estructuras para prácticas tácticas e insumos para mantenimiento de armamento, los cuales generalmente son adquiridos por las entidades de manera independiente o mediante procesos con objetos contractuales diferentes.

No obstante, se logró identificar la existencia de proveedores a nivel nacional con capacidad para fabricar, distribuir y comercializar los bienes requeridos, tales como siluetas para prácticas de tiro, parapetos, elementos de protección auditiva y visual, barricadas, soportes metálicos, platos abatibles, campanas metálicas, temporizadores de tiro, aceites lubricantes y solventes para mantenimiento de armamento, entre otros elementos necesarios para el funcionamiento del polígono institucional.

Por tratarse de bienes de libre comercialización, existe oferta en el mercado nacional que permite garantizar condiciones de competencia y la participación de varios proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender las necesidades de la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso.

Como resultado del estudio de mercado realizado, se obtuvieron cotizaciones de proveedores especializados en los elementos requeridos, lo que permitió determinar valores de referencia para la estructuración del presupuesto oficial y evidenciar la existencia de oferta suficiente para adelantar el proceso de contratación bajo criterios de selección objetiva, transparencia y eficiencia.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con proveedores idóneos para atender la necesidad identificada por el Grupo de Armamento de la Policía Metropolitana de Pereira, existiendo condiciones que permiten desarrollar el proceso contractual garantizando la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y el adecuado uso de los recursos públicos.

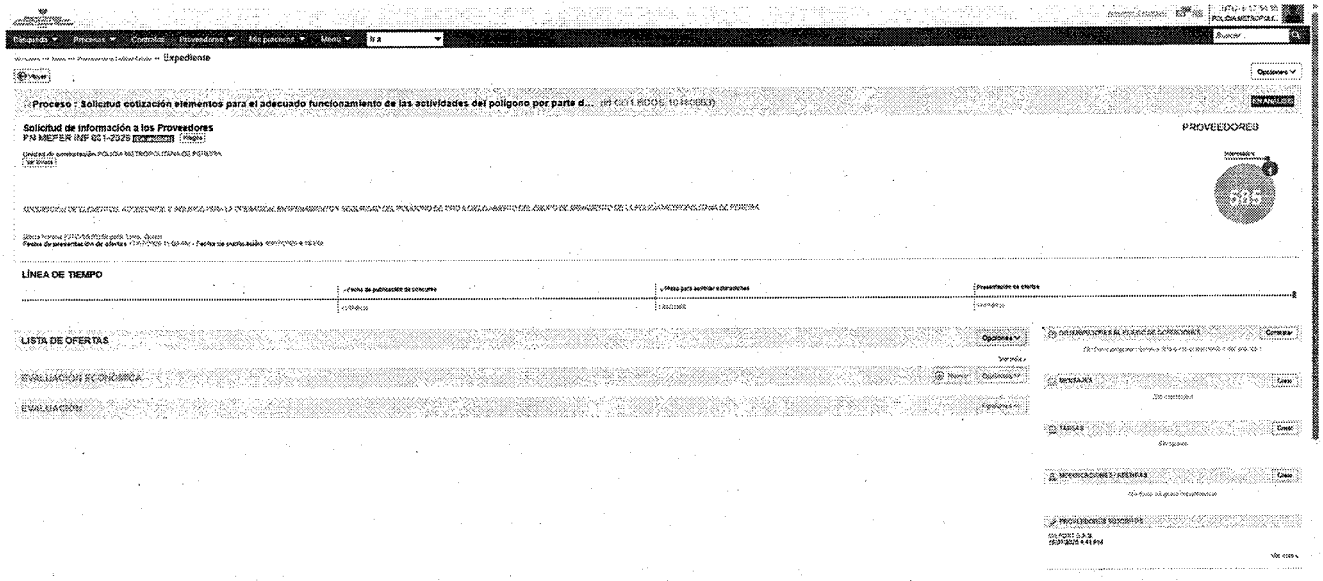
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En el mercado nacional existen diversas empresas dedicadas a la fabricación, comercialización y distribución de elementos, accesorios e insumos destinados al entrenamiento, seguridad, mantenimiento de armamento y operación de polígonos de tiro, las cuales cuentan con capacidad técnica, operativa y logística para participar en el presente proceso contractual denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA"**.

Como parte del estudio de mercado, la Policía Metropolitana de Pereira realizó una solicitud de información a través de la plataforma SECOP II, la cual fue publicada el 15 de julio de 2026, bajo el proceso PN INFO MEPER 031-2026 con el propósito de identificar posibles proveedores y obtener referencias económicas para los bienes requeridos. No obstante, pese a los 585 proveedores registrados en la plataforma en categorías relacionadas con el objeto contractual, la participación obtenida fue limitada con un solo interesado, situación que puede obedecer a la naturaleza especializada de algunos de los elementos requeridos, la disponibilidad de inventarios, la capacidad de suministro, el alcance específico del objeto contractual o las condiciones propias del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada estructuración del proceso, la entidad complementó el estudio de mercado mediante la búsqueda y solicitud directa de cotizaciones a proveedores con experiencia en la comercialización de elementos para entrenamiento, seguridad, mantenimiento de armamento y adecuación de escenarios de tiro, permitiendo ampliar las fuentes de información para la determinación del presupuesto oficial.



Es importante señalar que, al tratarse de la primera contratación integral de esta naturaleza adelantada por la Policía Metropolitana de Pereira para el fortalecimiento del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de

armamento, no se cuenta con antecedentes contractuales propios que permitan identificar proveedores históricos o efectuar comparaciones sobre condiciones de mercado, por lo que la información obtenida mediante las cotizaciones recibidas constituye la principal fuente para el análisis económico del presente proceso.

Una vez agotados los términos establecidos para la recepción de información y efectuadas las consultas adicionales al mercado, se obtuvieron cotizaciones de proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos, las cuales servirán de base para la determinación del valor estimado del contrato y la estructuración de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del proceso de selección.

No.	PROVEEDOR	DIRECCIÓN	E-MAIL
1	COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL S.A.S	CR 2 NORTE 63D95 BODEGA 2 URBANIZACION COLINAS DEL BOSQUE	licitarcomercializadoracai@gmail.com
2	MOTORES JAPONESES & COREANOS SAS	CRA 12 Nro. 24-16 PEREIRA-RISARALDA	motoresjaponesesyko@hotmail.com
3	SUMINISTROS AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES SERVICIO Y CALIDAD	AV. 30 AGOSTO N 26-31 / 41	sai_pereira@yahoo.es

Lo anterior permite evidenciar la existencia de oferta en el mercado nacional y la posibilidad de adelantar el proceso contractual bajo condiciones de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Para el análisis de la oferta asociada a los bienes objeto del presente estudio previo, se utilizó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante la cual se consultó información relacionada con las categorías de bienes requeridas para la presente contratación.

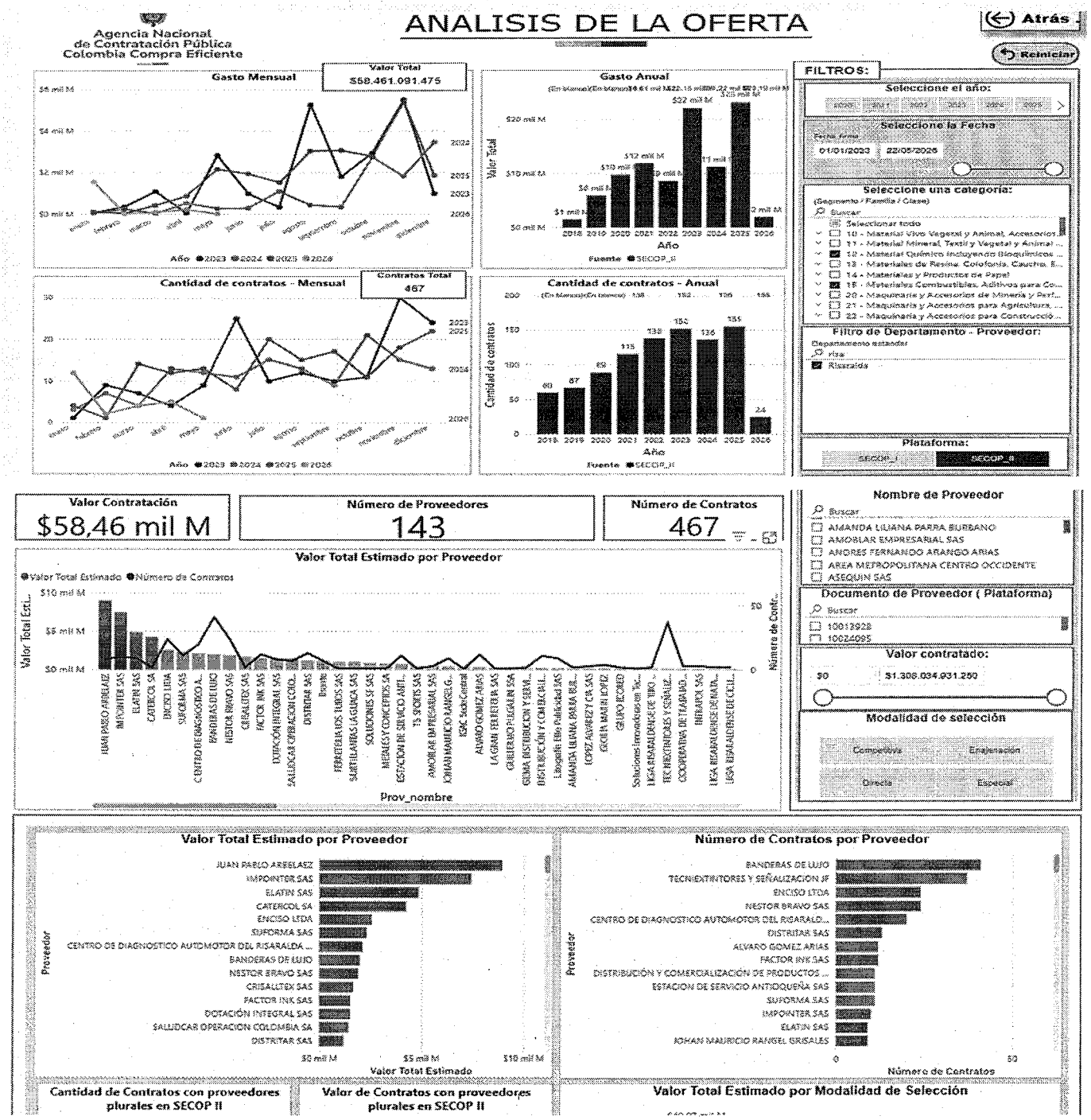
Para tal efecto, se aplicaron filtros asociados, entre otros, a los códigos UNSPSC 24141703, 55121908, 46181902, 46151501, 46171603, 46181804, 12191602, 15121522, 27112305, 49181607, 24112109 y 55121716, relacionados con elementos de entrenamiento para tiro, protección auditiva y visual, accesorios para seguridad, lubricantes, solventes y demás bienes vinculados con la operación y funcionamiento de polígonos de tiro, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

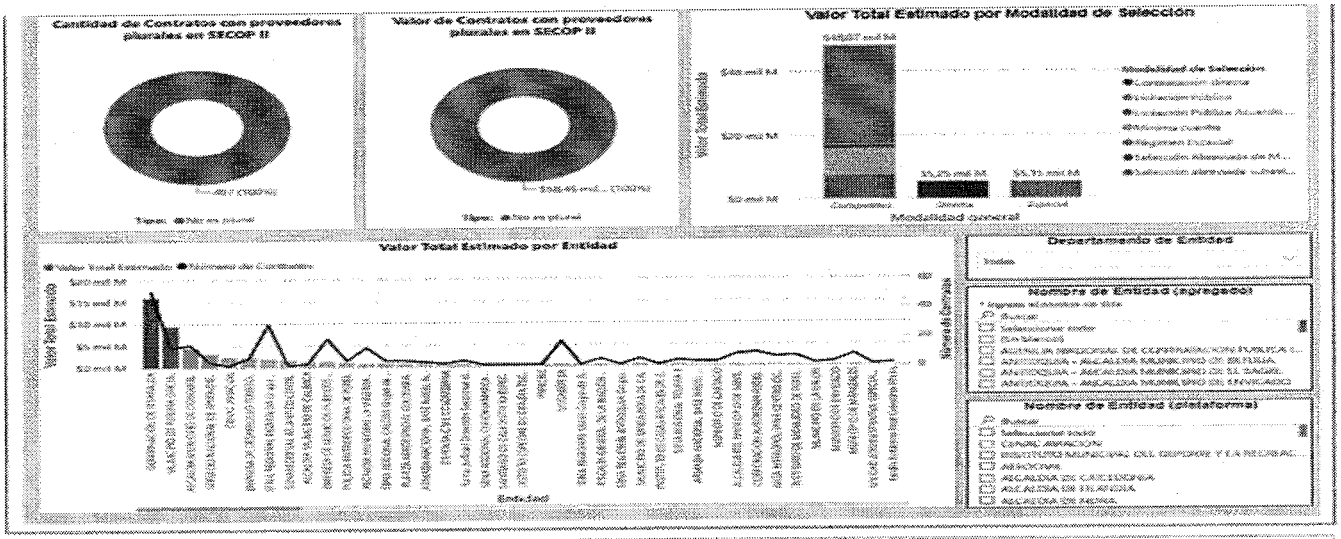
Del análisis efectuado se evidenció que la información disponible en las plataformas de consulta resulta limitada para procesos que integren la totalidad de los elementos requeridos en el presente estudio, debido a que estos bienes corresponden a diferentes categorías de productos que usualmente son adquiridos de manera independiente por las entidades estatales. Así mismo, se observó que no existen antecedentes contractuales de similares características en la Policía Metropolitana de Pereira que permitan efectuar comparaciones históricas o identificar proveedores recurrentes para este tipo de adquisición.

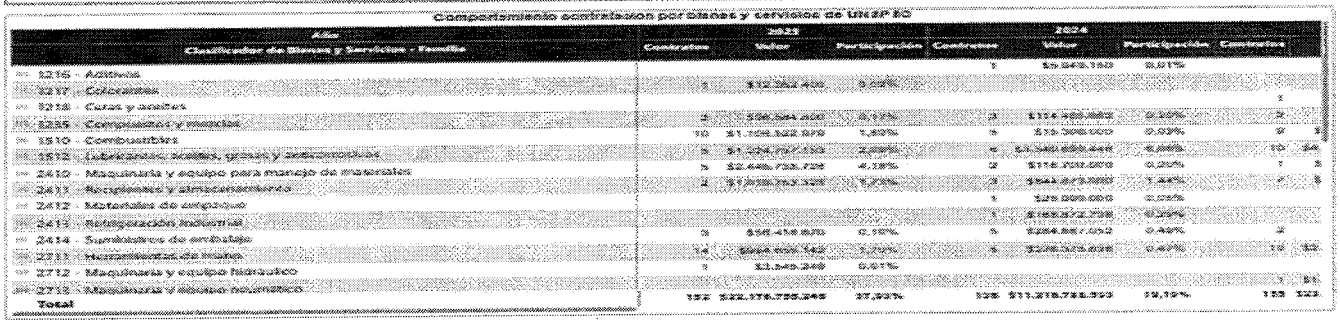
No obstante, la información obtenida permitió identificar la existencia de proveedores a nivel nacional con capacidad para fabricar, comercializar y suministrar los elementos requeridos para la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento, evidenciando condiciones de mercado que favorecen la participación de oferentes y la viabilidad del proceso contractual.

En consecuencia, el análisis realizado permite concluir que existe oferta disponible en el mercado nacional para atender la necesidad institucional identificada, contando con proveedores que poseen la capacidad técnica,

operativa y logística necesaria para suministrar los bienes requeridos, garantizando condiciones de competencia, libre concurrencia y selección objetiva dentro del proceso de contratación.







El Modelo de abastecimiento estratégico (MAE), desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, tiene como finalidad fortalecer las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales, permitiendo a las entidades del sistema de compra pública identificar condiciones de mercado, potenciales proveedores y comportamientos generales de contratación, bajo criterios de eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos.

Para el presente proceso contractual se realizó la consulta de información asociada a diversos códigos UNSPSC relacionados con elementos de entrenamiento, seguridad, protección personal, mantenimiento de armamento y operación de polígonos de tiro. Del análisis efectuado se evidenció que la información disponible en las plataformas de consulta resulta limitada para procesos que integren la totalidad de los elementos requeridos en la presente contratación, debido a que corresponden a bienes pertenecientes a diferentes categorías comerciales que normalmente son adquiridos de manera independiente por las entidades estatales.

Así mismo, se verificó que la Policía Metropolitana de Pereira no registra antecedentes contractuales durante las últimas vigencias para la adquisición integral de elementos, accesorios e insumos destinados a la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento, razón por la cual no se dispone de información histórica propia que permita identificar tendencias de demanda institucional para este tipo de contratación.

No obstante, la información obtenida a través del MAE y del estudio de mercado permitió identificar la existencia de proveedores a nivel nacional con capacidad para suministrar bienes tales como elementos para prácticas de tiro, protección auditiva y visual, accesorios para entrenamiento táctico, estructuras de entrenamiento, lubricantes, solventes y demás insumos requeridos para el funcionamiento del polígono institucional. Igualmente, se evidenció la existencia de contratación pública relacionada con algunas de las categorías de bienes consultadas, lo que permite inferir la disponibilidad de oferta en el mercado nacional.

En consecuencia, el análisis efectuado permite concluir que, aunque la información histórica específica para este tipo de adquisición es reducida y no existen antecedentes contractuales en la Policía Metropolitana de Pereira, sí se identifican proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos institucionales, garantizando condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y viabilidad para adelantar el presente proceso contractual.

Análisis de la Estructura de Costo

Al cierre del año 2025, la inflación anual se situó en 5,10%, factor que incide directamente en los costos de adquisición de los elementos, accesorios e insumos requeridos para la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento de la Policía Metropolitana de Pereira. Este comportamiento impacta los costos asociados a materias primas, fabricación, transporte, almacenamiento, mano de obra, pólizas, gastos administrativos y demás componentes que influyen en el precio final de los bienes.

Adicionalmente, las variaciones propias del mercado, la disponibilidad de inventarios y los costos logísticos pueden afectar el valor de adquisición durante la vigencia 2026, razón por la cual el presupuesto estimado se determinó con fundamento en las cotizaciones obtenidas dentro del estudio de mercado realizado por la Entidad.

Costos de Oportunidad

Los costos de oportunidad asociados al presente proceso contractual pueden estar relacionados con las variaciones en los precios de materias primas, costos logísticos, transporte, disponibilidad de inventarios y demás factores del mercado que inciden en el valor de los elementos, accesorios e insumos requeridos para la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento de la Policía Metropolitana de Pereira.

No obstante, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener los precios ofertados y aceptados por la Entidad, asumiendo los riesgos comerciales y financieros derivados de las variaciones del mercado. En consecuencia, la Policía Metropolitana de Pereira no asumirá costos adicionales originados por tales circunstancias, siendo responsabilidad exclusiva del contratista la adecuada administración de dichos riesgos.

Valoración de Beneficios

La adquisición de los elementos, accesorios e insumos objeto del presente proceso permitirá fortalecer las condiciones de operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de

armamento de la Policía Metropolitana de Pereira, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de actividades de capacitación, reentrenamiento y evaluación en el manejo de armas de fuego del personal uniformado.

Así mismo, al contar con proveedores especializados y con capacidad para suministrar los bienes requeridos, se optimizan las condiciones de contratación, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los elementos suministrados y la oportunidad en su entrega.

La presente adquisición contribuye al fortalecimiento de las capacidades operativas e institucionales del grupo de armamento, permitiendo mejorar las condiciones de seguridad durante las prácticas de tiro, apoyar los procesos de entrenamiento policial y garantizar la disponibilidad de herramientas e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento del polígono durante la vigencia 2026.

Costos Indirectos

Durante el proceso contractual, tanto en la etapa de selección del oferente como en la ejecución del contrato, se generan diversos costos indirectos para los proponentes y el contratista adjudicatario. Estos costos incluyen, entre otros:

- Preparación y presentación de la oferta.
- Gastos administrativos y operativos.
- Adquisición de pólizas o garantías exigidas en el contrato.
- Impuestos, retenciones y demás cargas fiscales.
- Costos de transporte y logística de entrega.
- Almacenaje, salarios y dotaciones del personal involucrado.
- Cualquier otro gasto inherente a la actividad comercial del contratista.

La Policía Metropolitana de Pereira no reconocerá pagos adicionales al contratista fuera de los valores pactados en el contrato, debiendo este asumir todos los costos asociados a la ejecución contractual, conforme a la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Observación:

Una vez revisadas las plataformas de contratación pública y las herramientas de análisis de mercado disponibles, no fue posible identificar contratos con características y alcance equivalentes al objeto del presente proceso contractual, razón por la cual no se cuenta con referencias de precios provenientes de otras entidades que permitan efectuar un análisis comparativo directo.

La consulta realizada en SECOP II y demás herramientas de análisis de mercado no permitió identificar contratos con características técnicas y alcance similares al objeto de la presente contratación, correspondiente a la adquisición de elementos, accesorios e insumos para la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento de la Policía Metropolitana de Pereira. Adicionalmente, la Entidad no cuenta con antecedentes contractuales propios para este tipo de adquisición, razón por la cual no fue posible establecer referencias comparativas de precios mediante esta fuente de información.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la revisión de la información contractual correspondiente a las últimas tres (3) vigencias, se evidenció que la Policía Metropolitana de Pereira no registra antecedentes contractuales para la adquisición integral de elementos, accesorios e insumos destinados a la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento.

En consecuencia, no se dispone de información histórica que permita realizar un análisis comparativo de precios o efectuar ejercicios de actualización mediante índices económicos, razón por la cual no procede la aplicación de metodologías de indexación para este proceso contractual.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultaron catálogos comerciales y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y SECOPII, sin encontrar información relacionada con los bienes objeto de contratación que permitiera establecer valores de referencia para el análisis de precios, razón por la cual estas fuentes no fueron consideradas para la determinación del presupuesto oficial.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	COTIZACIÓN No. 1 Motores Japoneses y Koreanos SAS	COTIZACIÓN No. 2 Comercializadora Automotriz SAS	COTIZACIÓN No. 3 Suministros Automotrices e Industriales	PROMEDIO VALOR COTIZADO
1	Adquisición de siluetas figura circunferencia para instrucción para tiro, para la Policía Metropolitana De Pereira. (50 cm alto X 35 cm ancho - Papel alto gramaje entre 90 g/m² y 120 g/m²) paquete x 100	$ 396.270,00	$ 451.594,29	$ 357.000,00	$ 401.622,00
2	Adquisición de protección auditiva (tapa oídos) para la Policía Metropolitana de Pereira (para Tiro Nivel de Reducción de Ruido (NRR)Entre 23 dB y 33 dB requerido para bloquear sonidos de impacto de armas de fuego certificación ANSI S3.19 - 1974 o EN 352-1.).	$ 121.256,24	$ 139.094,34	$ 109.239,62	$ 123.197,00
3	Adquisición de barriles (Canecas PVC 55 litros) para la Policía Metropolitana de Pereira (altura 92 cm ancho 59- con tapa)	$ 347.199,16	$ 385.036,40	$ 309.999,76	$ 347.412,00
4	Adquisición de aceite PL A5 para mantenimiento de armamento x galón para la Policía Metropolitana de Pereira	$ 635.579,00	$ 745.832,50	$ 588.500,22	$ 656.637,00
5	Adquisición de SOLVENTE PL S5 para limpieza de armas de fuego x galón para la Policía Metropolitana de Pereira	$ 486.591,00	$ 568.561,77	$ 444.449,53	$ 499.868,00
6	Adquisición de barricadas en madera (tríplex alto 1.80 M- ancho 1.20 M- cortes y adaptación convenir con el supervisor) para la Policía Metropolitana de Pereira.	$ 761.600,00	$ 869.890,00	$ 680.000,51	$ 770.496,00
7	Adquisición de soportes para parapetos (soportes en metal ajustables para los parales de madera de parapetos- ancho 50 cm) para la Policía Metropolitana de Pereira.	$ 733.040,00	$ 848.527,12	$ 666.400,00	$ 749.323,00
8	Sistema de blancos reactivos metálicos abatibles pruebas de tiro para la Policía Metropolitana de Pereira.	$ 2.934.400,77	$ 3.319.386,00	$ 2.620.000,39	$ 2.957.929,00
9	Adquisición de Time medidor para el grupo de armamento (Temporizadores de Tiro (Shot Timers) Policía Metropolitana de Pereira.	$ 266.400,54	$ 283.279,50	$ 240.000,39	$ 263.226,00
10	Adquisición de protección visual (gafas Anti empaño- Filtros UVA, UVB Y UVC- Protección Industria ANSI	$ 74.256,00	$ 86.215,50	$ 66.299,66	$ 75.589,00

	Z87.1+:) Policía Metropolitana de Pereira.				

Para establecer el análisis de mercado, se publicó en plataforma SECOPII solicitud de información, mediante evento de cotización Nro. PN MEPER INF 031 2026, donde se evidencio que de 585 empresas que podrían haber cotizado, solo se recibió una respuesta a través de SECOPII, sin embargo la cotización presentada no cumple con las especificaciones solicitadas al no detallar los valores unitarios, por lo que no se tendrá en cuenta, de igual manera se realizó una búsqueda a través de internet y el directorio SECOPII de diferentes empresas con actividad mercantil y/o económica relacionada con la comercialización de productos acorde al objeto en estudio, y se dirigió la solicitud de cotización mediante correo electrónico, directamente a empresas incluidas en el presente análisis de mercado.

Este procedimiento se realizó con el objetivo de determinar un valor referencial ajustado a las condiciones actuales del mercado, garantizando la transparencia y el cumplimiento de los principios de la contratación pública.

Para establecer el resultado de precios de mercado y hallar un equilibrio económico, se tomó los valores cotizados y se aplicó la operación aritmética de promedio entre las tres cotizaciones y el resultado redondeado a cero para evitar confusiones al momento de emitir facturación en la ejecución.

Nota: Teniendo en cuenta que las cotizaciones obtenidas, presentan valores con un valor total de IVA, se toma como referencia el precio unitario de cada uno de los valores descritos y se incrementa el 19% de IVA, para establecer valores con IVA incluido, Los valores promedio fueron calculados sobre las cotizaciones recibidas y para efectos presupuestales se aproximan al peso entero más cercano a decimales (,00).

Nota: teniendo en cuenta, que las cotizaciones adquiridas, presentan diferentes valores a las solicitudes, se aclara, que no se tendrá en cuenta para proyección de adquisición los ítems, 2,7 y 9 de las cotizaciones suministradas, para ajustar al presupuesto de la entidad.

NOTA: de acuerdo a las cotizaciones se toma como precio de referencia, el valor unitario más el 19% aplicado por ley.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO PROMEDIO
1	Adquisición de siluetas figura circunferencia para instrucción para tiro, para la Policía Metropolitana De Pereira. (50 cm alto X 35 cm ancho - Papel alto gramaje entre 90 g/m² y 120 g/m²) paquete x 100	No aplica	No aplica	No aplica	$ 401.622,00	$ 401.622,00
2	Adquisición de protección auditiva (tapa oídos) para la Policía Metropolitana de Pereira (para Tiro Nivel de Reducción de Ruido (NRR)Entre 23 dB y 33 dB requerido para bloquear sonidos de impacto de armas de fuego certificación ANSI S3.19 - 1974 o EN 352-1.).	No aplica	No aplica	No aplica	$ 123.197,00	$ 123.197,00

3	Adquisición de barriles (Canecas PVC 55 litros) para la Policía Metropolitana de Pereira (altura 92 cm ancho 59 con tapa)	No aplica	No aplica	No aplica	$ 347.412,00	$ 347.412,00
4	Adquisición de aceite PL A5 para mantenimiento de armamento galón para la Policía Metropolitana de Pereira	No aplica	No aplica	No aplica	$ 656.637,00	$ 656.637,00
5	Adquisición de SOLVENTE PL S5 para limpieza de armas de fuego galón para la Policía Metropolitana de Pereira.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 499.868,00	$ 499.868,00
6	Adquisición de barricadas en madera (tríplex alto 1.80 M- ancho 1:20 M- cortes y adaptación convenir con el supervisor) para la Policía Metropolitana de Pereira.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 770.496,00	$ 770.496,00
7	Adquisición de soportes para parapetos (soportes en metal ajustables para los parales de madera de parapetos- ancho 50 cm) para la Policía Metropolitana de Pereira.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 749.323,00	$ 749.323,00
8	Sistema de blancos reactivos metálicos abatibles pruebas de tiro para la Policía Metropolitana de Pereira.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 2.957.929,00	$ 2.957.929,00
9	Adquisición de Time medidor para el grupo de armamento (Temporizadores de Tiro (Shot Timers) Policía Metropolitana de Pereira.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 263.226,00	$ 263.226,00
10	Adquisición de protección visual (gafas Anti empaño- Filtros UVA, UVB Y UVC- Protección Industria ANSI Z87.1+:) Policía Metropolitana de Pereira.	No aplica	No aplica	No aplica	$ 75.589,00	$ 75.589,00

Criterio para la Determinación de un Precio Razonable

El valor estimado del presente proceso se determinó con fundamento en el estudio de mercado realizado por la Entidad, tomando como referencia las cotizaciones recibidas de proveedores con capacidad para suministrar los elementos, accesorios e insumos requeridos para la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento de la Policía Metropolitana de Pereira.

La información obtenida fue analizada y validada teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas, las condiciones de suministro, las cantidades requeridas, el lugar de entrega y las condiciones actuales del mercado. Así mismo, se consideró la oferta disponible identificada durante la etapa de planeación.

Teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con antecedentes contractuales para este tipo de adquisición y que la información disponible en otras fuentes de consulta resultó limitada para efectos comparativos, el valor estimado del proceso se estableció con base en el promedio de las cotizaciones válidas obtenidas durante el estudio de mercado, constituyendo estas la principal referencia económica para la construcción del presupuesto oficial.

Nota: Para efectos de la estructuración presupuestal del proceso y con el fin de mantener uniformidad en los registros financieros y presupuestales de la Entidad, los valores resultantes del promedio de las cotizaciones fueron aproximados y expresados en decimales ($0,00). Lo anterior obedece a requerimientos de consolidación presupuestal y facilitación de los trámites administrativos y financieros relacionados con la expedición de los certificados presupuestales, registro de

compromisos, causación y pago, sin que ello altere de manera significativa el resultado del estudio de mercado ni afecte el principio de economía y selección objetiva.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	MEPER	Adquisición de siluetas figura circunferencia para instrucción para tiro, para la Policía Metropolitana De Pereira. (50 cm alto X 35 cm ancho - Papel alto gramaje entre 90 g/m² y 120 g/m²) paquete x 100	2	$ 401.622,00	$ 803.244,00
2	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO LLANTAS	10	MEPER	Adquisición de protección auditiva (tapa oídos) para la Policía Metropolitana de Pereira (para Tiro Nivel de Reducción de Ruido (NRR)Entre 23 dB y 33 dB requerido para bloquear sonidos de impacto de armas de fuego certificación ANSI S3.19 - 1974 o EN 352-1.).	25	$ 123.197,00	$ 3.079.925,00
3	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	MEPER	Adquisición de barriles (Canecas PVC 55 litros) para la Policía Metropolitana de Pereira (altura 92 cm ancho 59 con tapa)	8	$ 347.412,00	$ 2.779.296,00
4	02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	MEPER	Adquisición de aceite PL A5 para mantenimiento de armamento para la Policía Metropolitana de Pereira	6	$ 656.637,00	$ 3.939.822,00
5	02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	MEPER	Adquisición de SOLVENTE PL S5 para limpieza de armas de fuego para la Policía Metropolitana de Pereira	6	$ 499.868,00	$ 2.999.208,00
6	02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10	MEPER	Adquisición de barricadas en madera (tríplex alto 1.80 M- ancho 1.20 M- cortes y adaptación convenir con el supervisor) para la Policía Metropolitana de Pereira.	4	$ 770.496,00	$ 3.081.984,00

7	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	MEPER	Adquisición de soportes para parapetos (soportes en metal ajustables para los parales de madera de parapetos- ancho 50 cm) para la Policía Metropolitana de Pereira.	2	$ 749.323,00	$ 1.498.646,00
8	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	MEPER	Sistema de blancos reactivos metálicos abatibles pruebas de tiro para la Policía Metropolitana de Pereira.	3	$ 2.957.929,00	$ 8.873.787,00
9	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	MEPER	Adquisición de Time medidor para el grupo de armamento (Temporizadores de Tiro (Shot Timers) Policía Metropolitana de Pereira.	4	$ 263.226,00	$ 1.052.904,00
10	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	MEPER	Adquisición de protección visual (gafas Anti empaño-Filtros UVA, UVB Y UVC-Protección Industria ANSI Z87.1+:) Policía Metropolitana de Pereira.	15	$ 75.589,00	$ 1.133.835,00
VALOR TOTAL							$ 29.242.651,00
VALOR MEPER							**$ 29.242.651,00**

Intendente jefe FABIO NELSON GIRÓN GÓMEZ
Almacenista Grupo de Armamento MEPER

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA.**

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Estudio Previo (Formato 1LF-FR-0071)
- Solicitud de certificación de plan de compras (GS-2026-050910-MEPER).
- Certificación de Plan de Compras. 86 del 17/06/2026
- Solicitud de cotización a proveedores en el SECOP II.
- Solicitud de cotización a proveedores en el formato físico estandarizado.
- Solicitud Gestor Ambiental - • GS-2026-052361-MEPER.
- Respuesta emitida por el Gestor ambiental GS-2026-061250 -MEPER.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - • GS-2026-052369-MEPER.
- Respuesta Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – GS-2026-057422-MEPER.
- Formato de revisión de estudios previos
- Cotizaciones (comercializadora automotriz e industrial S.A.S-motores japoneses & coreanos SAS-suministros automotrices e industriales Servicio y calidad)

En mi calidad de almacenista de armamento de la Policía Metropolitana de Pereira, y previa verificación de los inventarios del almacén de consumo efectuada a la fecha de elaboración del presente estudio previo, certifico que la entidad no cuenta con existencias suficientes de los elementos, accesorios e insumos requeridos para la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento, necesarios para atender la necesidad que motiva la presente contratación.

Así mismo, se evidenció que algunos de los elementos utilizados en las actividades de entrenamiento presentan desgaste por uso, deterioro natural o insuficiencia frente a los requerimientos operativos actuales, situación que limita el adecuado desarrollo de las jornadas de capacitación, reentrenamiento y prácticas de tiro programadas por la Unidad.

En virtud de lo anterior, se establece que la alternativa viable para satisfacer la necesidad identificada consiste en adelantar la contratación para la adquisición de elementos, accesorios e insumos para la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento de la Policía Metropolitana de Pereira, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo, con el fin de fortalecer las capacidades de instrucción, garantizar condiciones adecuadas de seguridad y apoyar el desarrollo de las actividades misionales de entrenamiento del personal policial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ALMACEN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	Adquisición de siluetas 3 figuras para instrucción para tiro, para la Policía Metropolitana De Pereira. (50 cm alto X 35 cm ancho - Papel alto gramaje entre 90 g/m² y 120 g/m²) paquete x 100.	**MEPER**	0	2	2	0 %
2	Adquisición de protección auditiva (tapa oídos) para la Policía Metropolitana de Pereira (para Tiro Nivel de Reducción de Ruido (NRR)Entre 23 dB y 33 dB requerido para bloquear sonidos de impacto de armas de fuego certificación ANSI S3.19 - 1974 o EN 352-1.).	**MEPER**	0	25	25	0 %
3	Adquisición de barriles (Canecas PVC 55 litros) para la Policía Metropolitana de Pereira (altura 92 cm ancho 59 con tapa)	**MEPER**	0	8	8	0 %
4	Adquisición de aceite PL A5 para mantenimiento de armamento para la Policía Metropolitana de Pereira	**MEPER**	0	6	6	0 %
5	Adquisición de SOLVENTE PL S5 para limpieza de armas de fuego para la Policía Metropolitana de Pereira	**MEPER**	0	6	6	0 %
6	Adquisición de barricadas en madera (tríplex alto 1.80 M- ancho 1.20 M- cortes y adaptación convenir con el supervisor) para la Policía Metropolitana de Pereira.	**MEPER**	0	4	4	0 %
7	Adquisición de soportes para parapetos (soportes en metal ajustables para los parales de madera de parapetos- ancho 50 cm) para la Policía Metropolitana de Pereira.	**MEPER**	0	2	2	0 %

8	Sistema de blancos reactivos metálicos abatibles pruebas de tiro para la Policía Metropolitana de Pereira.	**MEPER**	0	3	3	0 %
9	Adquisición de Time medidor para el grupo de armamento (Temporizadores de Tiro (Shot Timers) Policía Metropolitana de Pereira.	**MEPER**	0	4	4	0 %
10	Adquisición de protección visual (gafas Anti empaño- Filtros UVA, UVB Y UVC- Protección Industria ANSI Z87.1+:) Policía Metropolitana de Pereira.	**MEPER**	0	15	15	0 %

Intendente jefe **FABIO NELSON GIRÓN GÓMEZ**
Almacenista Grupo de Armamento MEPER

Intendente **DANIEL JULIAN CANO TREJOS**
Almacenista de intendencia MEPER

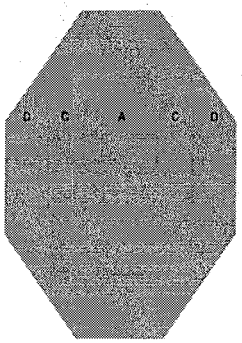
ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

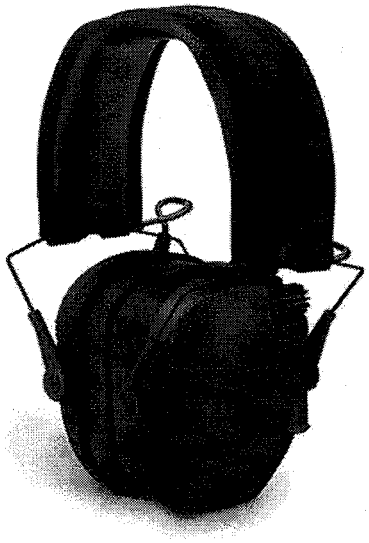
Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", se debe tener en cuenta los siguientes factores:

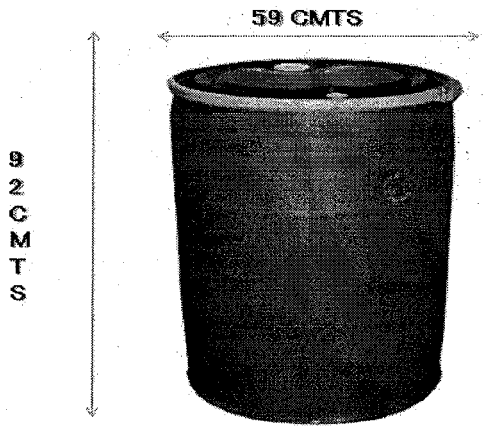
- Experiencia Proponente
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

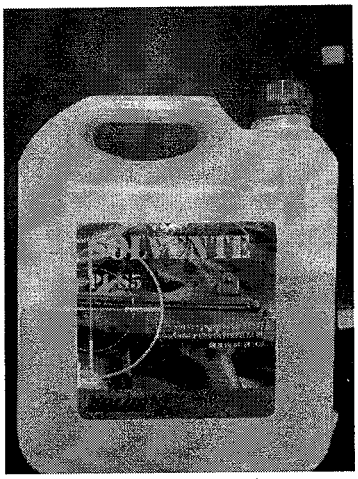
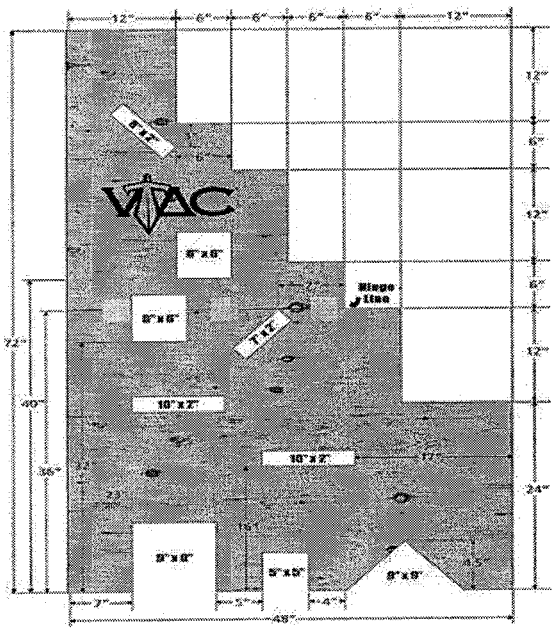
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

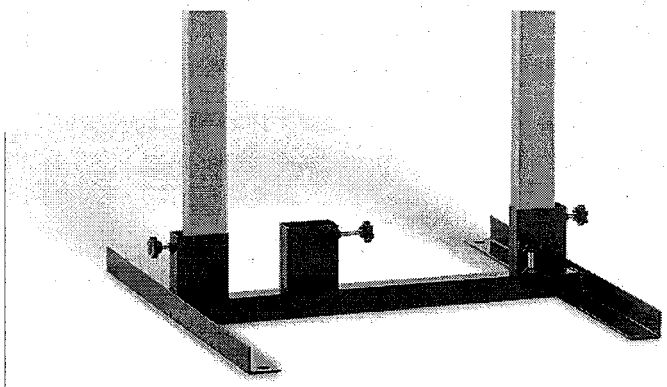
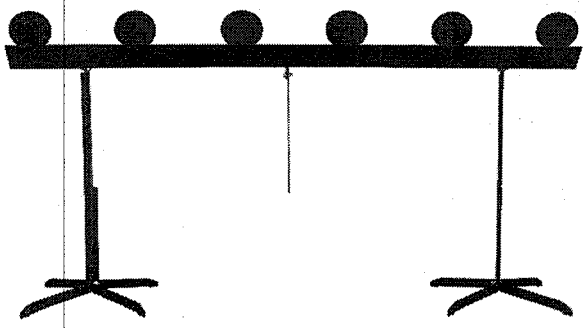
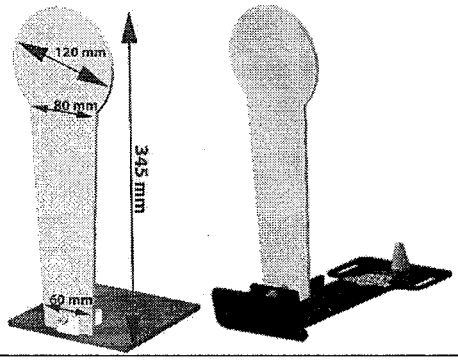
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

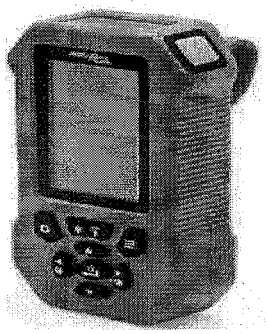
ITEMS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**KIT (x 100) SILUETAS PARA PRÁCTICAS DE TIRO EN POLÍGONO** • IPSC (50 cm alto X 35 cm ancho) • Discriminación de blancos (50 alto X 35 ancho) • Papel alto gramaje entre 90 g/m² y 120 g/m² • Kit con tres figuras impresas de impacto de instrucción. IPSC 		

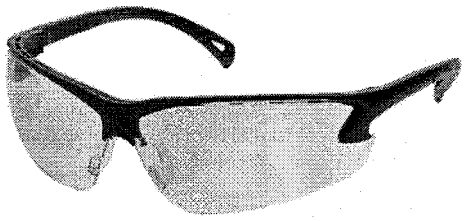
2	**PROTECCIÓN AUDITIVA (tapa oídos) CARACTERÍSTICAS** • Descripción Estándar para Tiro Nivel de Reducción de Ruido (NRR)Entre 23 dB y 33 dB (requerido para bloquear sonidos de impacto de armas de fuego). • Tiempo de reacción Menor a 1 milisegundo en equipos electrónicos. • Normativa Internacional certificación ANSI S3.19 - 1974 o EN 352-1. • Material de los cojines espuma de celda abierta y/o gel de silicona. • Material de la copa / carcasa Plástico ABS de alto impacto (resistente a golpes). • Alimentación (Solo electrónicos) Baterías tipo AAA (2 unidades) o litio recargable.  *Imagen solo referente*		

3	**KIT BARRILES (Canecas pvc)** • 55 litros • altura 92 cm ancho 59 • con tapa  *Imagen solo referente*		
4	**ACEITE PL A5** • especializado diseñado para la lubricación interna, protección y conservación externa de armamento. 		
5	**SOLVENTE PL S5** • Diseñado especialmente para limpieza de armas de fuego.		

	 *Imagen solo referente*		
6	**KIT BARRICADAS EN MADERA (TRIPLEX)** • ALTO 1.80 M • ANCHO 1.20 M • CORTES Y ADAPTACIÓN CONVENIR CON EL SUPERVISOR  *Imagen solo referente*		

7	**KIT DE SOPORTES PARA PARAPETOS (**medidas ajustadas a las de los parapetos punto 2**)** soportes en metal ajustables para los parales de madera de parapetos. • ANCHO 50 CM  *Imagen solo referente*		
8	**SISTEMA DE BLANCOS REACTIVOS METÁLICOS ABATIBLES PRUEBAS DE TIRO.** Diseños a convenir con el supervisor **Alto 1.50 M** **Ancho 2.00 M**  		

9	**TIMER TEMPORIZADORES DE TIRO SHOT TIMERS** • Resolución **/ Precisión:** 0.01 segundos. • Capacidad **de memoria:** Almacenamiento de 10 a series ilimitadas (revisión de tiempo total, tiempo del primer disparo y tiempo de cada disparo intermedio). • Avisador **acústico (Buzzer):** Potencia superior a 110 dB (frecuencia típica de 2500 Hz). • **Alimentación:** Batería interna recargable de Ion-Litio (con autonomía promedio de 30 horas). • **Tiempo de carga:** Carga rápida de 1.5 horas. • **Dimensiones físicas:** Diseño compacto (ej. 100 × 47 × 17 mm). • **Peso:** Ultra ligero, aprox. 80 gramos. • **Pantalla:** LCD con iluminación de fondo. • **Conectividad:** Bluetooth / NFC para sincronización con aplicaciones móviles (como *Drills*).  *Imagen solo referente*		

10	**PROTECCIÓN VISUAL (gafas)** • Anti empaño. • Lente de Policarbonato de alto impacto. • Montura policarbonato reforzado. • Filtros UVA, UVB Y UVC. • Certificación Balística STANAG 2920 / 4296: Resistencia ante impactos a alta velocidad (Valor V50). • **Protección Industria ANSI Z87.1+:** Resistencia a impactos de partículas a alta velocidad.  *Imagen solo referente*		

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE		
1.1	Para la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos relacionados con el suministro, comercialización o adquisición de elementos, accesorios, insumos, equipos de entrenamiento, elementos de protección personal, implementos para polígonos de tiro, mantenimiento de armamento, seguridad industrial o bienes similares al objeto del presente proceso denominado "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA". La experiencia será acreditada mediante la presentación de documentos que demuestren la ejecución de contratos iguales o similares al objeto contractual, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Para tal efecto, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados. En caso de que el oferente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor de la experiencia acreditada se determinará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, para lo cual deberá adjuntarse el respectivo documento de constitución donde conste dicha participación. **(certificación por contrato)**		
2	CAPACIDAD OPERATIVA		

2.1	El oferente deberá certificar mediante documento escrito, suscrito por el representante legal, que cuenta con la capacidad administrativa, operativa, logística y técnica necesaria para cumplir las condiciones establecidas en el presente proceso contractual, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA". Así mismo, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá designar una persona de contacto que cuente con disponibilidad permanente de comunicación (teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico idóneo), que permita la coordinación directa con el supervisor del contrato para atender oportunamente los requerimientos, novedades y actividades relacionadas con la ejecución contractual. La Entidad podrá requerir la atención inmediata de situaciones relacionadas con la entrega, calidad, reposición o cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados, por lo que el contratista deberá garantizar la capacidad de respuesta necesaria para atender dichas solicitudes. (**certificar compromiso por escrito**)		
	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que, entregará los bienes de forma total y bajo las especificaciones técnicas establecidas de elaboración, fabricación y diseño para cada uno de los elementos a adquirir. Los accesorios deberán ser entregados de forma individual y los materiales de ensamble deberán ser incluidos por cada ítem contratado		

Nota: técnica sobre especificaciones definitivas: El oferente que resulte adjudicatario deberá coordinar con el supervisor designado del contrato los aspectos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, relacionados con la entrega, distribución, presentación y demás características complementarias de los elementos, accesorios e insumos requeridos para la operación, entrenamiento y seguridad del polígono de tiro a cielo abierto del grupo de armamento de la Policía Metropolitana de Pereira.

En todo caso, los bienes suministrados deberán cumplir integralmente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo, sus anexos y demás documentos del proceso, sin que las precisiones efectuadas durante la ejecución contractual impliquen modificación del objeto, de las condiciones esenciales del contrato o generen costos adicionales para la Entidad.

Los elementos objeto del presente proceso no cuentan con Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional (ETPN), Normas Técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD) ni demás fichas técnicas institucionales sujetas a evaluación de conformidad por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, de acuerdo con la respuesta emitida por dicha dependencia a la consulta efectuada al correo institucional dilof.gucal@policia.gov.co.

No obstante, el contratista deberá garantizar el cumplimiento total de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. La verificación de dichas condiciones será realizada por el supervisor del contrato al momento de la entrega, quien podrá rechazar los bienes que no cumplan con los requisitos establecidos en el proceso contractual.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO		
1.1	**ENTREGA DE ELEMENTOS** Con la presentación de la oferta, el proponente se compromete a suministrar y entregar la totalidad de los elementos, accesorios e insumos requeridos por la Policía Metropolitana de Pereira, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual y a los valores unitarios adjudicados. Los bienes serán recibidos en el Almacén del Grupo de Armamento de la Policía Metropolitana de Pereira, de conformidad con las condiciones establecidas en las cláusulas de Lugar de Entrega y Forma de Ejecución del contrato. La recepción de los elementos estará sujeta a la verificación realizada por el supervisor del contrato, quien comprobará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad, funcionalidad, presentación y demás requisitos exigidos por la Entidad. ***Los elementos objeto del presente proceso no requieren certificación de conformidad ni evaluación por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional***		
1.2	**CALIDAD DE LOS BIENES** Con el presente anexo diligenciado, el oferente se obliga a reconocer la garantía que ofrece respecto de la calidad de los bienes entregados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgaste normal de los mismos. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el oferente debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
1.3	Cualquier cambio en las condiciones técnicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar los elementos y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.		
1.4	**COSTOS ADICIONALES** La policía Metropolitana de Pereira, no asumirá recargos ni costros adicionales a los establecidos en el valor estimado para cada ITEM, por lo que, mediante el presente documento diligenciado, el oferente se compromete a asumir los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.		
1.5	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El oferente se compromete a reemplazar los elementos que presenten incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, defectos de fabricación, deterioro, averías o cualquier condición que afecte su funcionalidad, calidad o uso previsto, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, sin generar costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira. El reemplazo deberá efectuarse por un elemento nuevo que cumpla con las mismas características, especificaciones técnicas, calidad y condiciones exigidas en el presente proceso contractual. Serán causales de reposición, entre otras, las siguientes: ➢ No cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la Entidad. ➢ Presentar defectos de fabricación. ➢ Presentar averías, daños o deterioro atribuibles al proceso de fabricación o suministro. ➢ Presentar fallas que afecten su funcionalidad o uso previsto. En caso de que alguno de los elementos suministrados presente fallas asociadas a defectos de fabricación, materiales o calidad, el contratista deberá realizar su reemplazo por un elemento nuevo, sin costo adicional para la Entidad. No se aceptarán reparaciones, modificaciones o adecuaciones como mecanismo para subsanar defectos de fabricación, calidad o funcionalidad de los bienes suministrados. El contratista deberá efectuar el cambio total del elemento observado por uno que cumpla integralmente con las condiciones exigidas en el contrato.		

1.6	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.		
2	**REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO**		
2.1	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Adjuntar diligenciado el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD).		
2.2	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente certifica a través del presente documento que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedará obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) así mismo deberá Adjuntar diligenciado el FORMULARIO 3 firmado Compromiso SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		
2.3	Diligenciar COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN de acuerdo con el Formulario, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		
2.4	Certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, contador público o revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador. Diligenciar el Formulario "CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES", (verificar las notas del formulario anexar planilla de pago actualizada), (nota: no es válida la certificación de aportes para fiscales, se debe anexar el formulario solicitado).		
2.5	El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente. CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos,		

	líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables cuando la naturaleza del bien lo permita, el contratista procurará suministrar productos que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (Anexar pantallazo). La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
1.6	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, y/o constitución de la unión temporal especificando donde se verificará: • El objeto del negocio. • Las responsabilidades y obligaciones de cada quién. • Porcentajes de participación de cada uno de sus miembros		
1.7	**CURSO EN SG-SST:** El oferente presentará certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (para la certificación del presente requisito debe anexar copia diploma de Técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SG-SST, certificado curso 50 horas en SG-SST y/o actualización de Curso 20 horas SGSST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Se recalca que la licencia, cursos y/o certificados, deberán estar vigentes. Nota: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.		
1.8	ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST En caso de que durante la ejecución contractual se desarrollen actividades que requieran capacitación, certificación o autorización especial de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista deberá garantizar que el personal encargado cuente con las competencias y certificaciones correspondientes.		

1.9	Con el presente anexo diligenciado, el oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.		
1.10	Con el presente anexo diligenciado, el oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.		
1.11	La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. El contratista garantizará que no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, los supervisores deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace http//inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades. (anexar pantallazo de consulta de inhabilidades)		
1.12	La Policía Nacional- La Policía Metropolitana de Pereira consultará la veracidad del certificado aportado del registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM. Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y/o cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados. CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, el proponente **deberá adjuntar certificación expedida** por el MINTIC, certificado no superior a un mes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del articulo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022. (Anexar certificación expedida por el MINTIC registro deudores alimentarios REDAM).		
1.13	una vez sea perfeccionado el contrato, el oferente seleccionado debe diligenciar y entregar a la entidad el FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", (Allegar anexo firmado).		
1.14	**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Con el fin de garantizar la aplicación de los controles de seguridad de la información y la adecuada gestión de los riesgos asociados durante la ejecución del contrato, el oferente deberá cumplir con las disposiciones institucionales relacionadas con la protección, tratamiento, almacenamiento, acceso, transmisión y custodia de la información a la que tenga acceso con ocasión de las actividades contratadas. La información a la cual tenga acceso el contratista durante la ejecución del contrato se clasifica como información de uso oficial y/o de acceso restringido, en la medida en que puede estar relacionada con procedimientos institucionales, inventarios, infraestructura, medidas de seguridad, ubicación de elementos, instalaciones policiales, actividades de entrenamiento y demás información asociada a la operación del Grupo de Armamento y del Polígono de Tiro a Cielo Abierto de la Policía Metropolitana de Pereira. En consecuencia, el contratista deberá: • Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual. • Suscribir acuerdos de confidencialidad para el personal que participe en la ejecución del contrato. • Abstenerse de copiar, divulgar, almacenar, transferir o utilizar la información para fines diferentes a los establecidos en el objeto contractual.		

	• Implementar controles de acceso físico y lógico sobre la información administrada durante la ejecución de las actividades. • Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente de seguridad de la información, pérdida, alteración, fuga o acceso no autorizado que pueda comprometer los activos de información institucionales. • Garantizar que toda la información obtenida durante la ejecución del contrato sea entregada a la Entidad al finalizar las actividades y que no permanezcan copias bajo custodia del contratista, salvo autorización expresa de la Entidad. • Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, seguridad digital, tratamiento de información y políticas institucionales de seguridad de la información que resulten aplicables. Como requisito de la oferta, el proponente deberá presentar una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que manifieste el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos derivadas de la ejecución contractual. El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de la información será considerado incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias, civiles o penales a que haya lugar.		

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT._____

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de expedición de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, liquidación del contrato y 60 días calendario más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año más, con inicio en la fecha de expedición de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y un (1) año más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se	Ampara la mora o cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución de alguna

			cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial o total o declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de declaratoria de caducidad o incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo o la declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.
Evaluar las ofertas de acuerdo a las condiciones del contrato donde se exijan las condiciones técnicas del producto y hacer constante seguimiento mediante la supervisión del contrato para garantizar que estos ingresen conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato.	Riesgo operacional	Entrada de bienes sin el lleno del cumplimiento de las condiciones técnicas	No aplica	Policía Nacional	Durante la adjudicación del contrato y durante toda la ejecución mismo.	El comité evaluador y el supervisor del contrato está en la obligación de verificar mediante la evaluación de las ofertas y supervisión del contrato la adjudicación del mismo con el lleno de las especificaciones técnicas solicitadas y verificar la entrada de los bienes conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la policía metropolitana de Pereira
Realizar mensualmente el seguimiento a la supervisión de los contratos conforme a lo estipulado, en la resolución 03256.	Riesgo Operacional	Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato	No aplica	Policía Nacional	Durante La Ejecución Del Contrato	Verificar los informes de supervisión allegados al grupo contractual y que estos cumplan con lo establecido en la resolución 03256.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	No cumplimiento total del contrato	No se satisface la necesidad	2	5	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía y/o de los bienes adquirir contratados.	No se satisface la necesidad	4	3	7	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
3	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Mala calidad de los bienes contratados y no cumplimiento de las especificaciones técnicas	No se satisface la necesidad	4	3	7	Alto	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	3	5	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales de los trabajadores que el oferente emplee para la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral	2	3	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo, mediante la exigencia de una garantía	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA**

El (los) Suscritos(s) a saber: _____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación publica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA".**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL CONTRATANTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO**.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fuí contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO LOGISTICO MEPER

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 20.1

Pereira, 17 de junio de 2026

Señor intendente jefe
MIGUEL ANDERSON NOMESQUE HENAO
Jefe Planeación MEPER
Avenida las Américas # 46-35
Pereira

Asunto: solicitud de certificación plan de compras elementos para el adecuado funcionamiento de las actividades del polígono por parte del grupo de armamento.

En atención al comunicado oficial Nro. GS-2026-046948-MEPER, mediante el cual se notifica el inicio del proceso de estructuración de los estudios previos para el objeto contractual denominado "*ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL POLÍGONO POR PARTE DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, INCLUYENDO SILUETAS PARA TIRO, PARAPETOS Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES, TAPAOÍDOS Y GAFAS DE PROTECCIÓN, BARRILES, ACEITE Y DISOLVENTE PARA MANTENIMIENTO, BARRICADAS EN MADERA, PLATOS Y CAMPANAS METÁLICAS DE POLÍGONO,ASÍ COMO EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TIEMPO, LOS CUALES SON ESENCIALES PARA GARANTIZAR EL ENTRENAMIENTO, LA SEGURIDAD Y LA OPERATIVIDAD DEL PERSONAL EN LAS PRÁCTICAS DE TIRO Y MANEJO DE ARMAMENTO*". De manera atenta y respetuosa, solicito a mi Intendente jefe tenga a bien verificar y gestionar ante quien corresponda la expedición de la certificación del plan de compras, asociada al objeto contractual en mención, el cual se encuentra previsto para su ejecución durante la vigencia fiscal del segundo semestre 2026 y actualmente se dará inicio en fase de estructuración.

Adicionalmente, y con el propósito de garantizar una adecuada articulación entre dependencias, respetuosamente se solicita se indique las unidades responsables de la proyección de las necesidades, con el fin de coordinar las actuaciones pertinentes de ficha técnicas entre otros criterios específicos para los elementos adquirir y así facilitar la obtención de las cotizaciones requeridas para la correcta estructuración del proceso contractual.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Nelson Giron Gomez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 9911715
Dependencia: Grupo Logistico Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: nelson.giron@correo.policia.gov.co
17/06/2026 3:55:27 p. m.

Anexo: no
AV AMERICAS 46-35
Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 24-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 5	

POLICIA NACIONAL

FECHA 24/09/2026

CERTIFICADO No. 135

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M8	M8	M8	24141703	02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	02-02-01-003-002-001 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	Adquisición de siluetas para tiro, para la Policía Metropolitana de Pereira	$ 401.622,00	2	$ 803.244,00				
M8	M8	M8	42295435	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO LLANTAS	A-02-02-01-003-006-004 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	Adquisición de tapaoidos para poligono, para la Policía Metropolitana de Pereira	$ 123.197,00	25	$ 3.079.925,00				
M8	M8	M8	24112102	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO LLANTAS	A-02-02-01-003-006-004 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	Adquisición de barriles azules para la Policia Metropolitana de Pereira	$ 347.412,00	8	$ 2.779.296,00				
M8	M8	M8	15121501	02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	02-02-01-003-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	Adquisición de aceite para el grupo de armamento de la Policia Metropolitana de Pereira	$ 656.637,00	6	$ 3.939.822,00				
M8	M8	M8	12191602	02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	02-02-01-003-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	Adquisición de disolvente para el grupo de armamento de la Policia Metropolitana de Pereira	$ 499.868,00	6	$ 2.999.208,00				
M8	M8	M8	46151501	02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	02-02-01-003-001-05 HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; HOJAS DE MADERA CONTRACHAPADAS; MADERA COMPACTA	Adquisición de barricadas en madera para el grupo de armamento de la Policia Metropolitana de Pereira	$ 770.496,00	4	$ 3.081.984,00				
M8	M8	M8	27112305	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-004-002-09 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	Adquisición de soporte para parapetos en metal para el grupo de armamento de la Policia Metropolitana de Pereira	$ 749.323,00	2	$ 1.498.646,00				
M8	M8	M8	30266102 31231106	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-004-002-09 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS	Adquisición SISTEMA DE BLANCOS REACTIVOS METÁLICOS ABATIBLES PRUEBAS DE TIRO. Policia Metropolitana de Pereira	$ 2.957.929,00	3	$ 8.873.787,00				
M8	M8	M8	46171603	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	A-02-02-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	Adquisición de Time medidor para el grupo de armamento de la Policia Metropolitana de Pereira	$ 263.226,00	4	$ 1.052.904,00				
M8	M8	M8	46181804	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	02-02-01-004-008-03 INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	Adquisición de gafas para polígono, para el grupo de armamento de la Policia Metropolitana de Pereira	$ 75.589,00	15	$ 1.133.835,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones:							TOTAL		29.242.651,00		-		

No. SISCO		

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **29.242.651,00**

Subintendente YEISON ANDRES ESTREPO PEREZ
Gestor de Planeacion

Mayor ELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA
Jefe de Planeacion

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

GS–2026 – **MEPER / GRULO - 29.25**

Pereira, 14 de julio de 2026

Señores
OFERENTE

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SEGURIDAD DEL POLÍGONO DE TIRO A CIELO ABIERTO DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA.".

Asunto: Solicitud cotización elementos para el adecuado funcionamiento de las actividades del polígono por parte del grupo de armamento.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su amable colaboración en el sentido de realizar cotizaciones para los elementos del asunto, para la Policía Metropolitana de Pereira. Lo anterior se hace necesario para que obre dentro del proceso de contratación para la adquisición de los mismos.

<table>
<tr><th colspan="4">FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, con ello obtener precios reales que sirvan de referencia y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">Adquisición y suministro de elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades del polígono por parte del grupo de armamento de la policía metropolitana de Pereira, incluyendo siluetas para tiro, parapetos y sus respectivos soportes, tapa oídos y gafas de protección, barriles, aceite y disolvente para mantenimiento, barricadas en madera, platos y campanas metálicas de polígono, así como equipos de medición de tiempo, los cuales son esenciales para garantizar el entrenamiento, la seguridad y la operatividad del personal en las prácticas de tiro y manejo de armamento.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">(Por favor aclarar la validez de la cotización se solicita no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha). Gracias</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3"><table><tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr><tr><td>1</td><td>Se encuentran establecidas en el anexo numero 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td></tr><tr><td>2</td><td>El contratista seleccionado deberá cumplir y dar aplicación a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, o cualquier otra norma que la modifique, adicione o reemplace, garantizando la correcta producción, almacenamiento y suministro de los productos objeto del contrato.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td>PLAZO</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	El pago se realizará a contra entrega de los pedidos adquiridos, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Pereira, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas deben ser publicadas en la palta forma SECOP II de manera clara y legible, teniendo en cuenta que la misma debe ser facturación electrónica, así mismo la facturación electrónica debe estar cargada en siif nación
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el Anexo del contrato estructurado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Las contempladas en el Anexo MATRIZ DEL RIESGO
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Amparos vigencia y cuantía.
VALOR OFRECIDO	Para la presentación de la cotización, quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, muestreo control de calidad etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización deberá ser presentada al correo remitente posterior a ser publicado proceso a través del portal único de contratación pública SECOP II.	

Nota: La presentación de la cotización implica la aceptación de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional. Asimismo, en caso de presentarse dudas relacionadas con las fichas técnicas de los elementos requeridos, los oferentes podrán consultarlas de manera fácil y directa a través de las páginas oficiales del Ministerio de Defensa Nacional o de la Policía Nacional de Colombia.

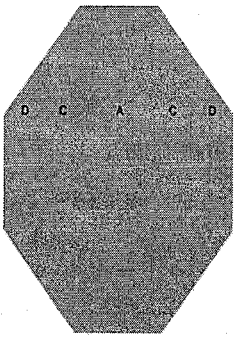
Atentamente,

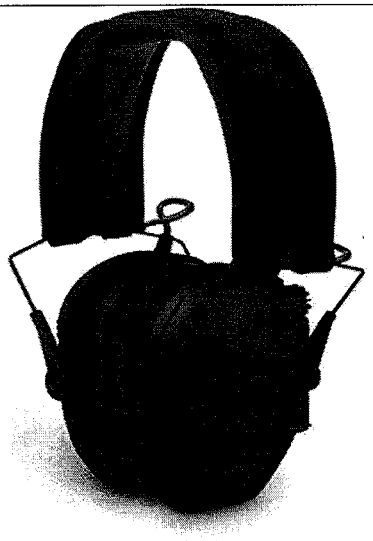
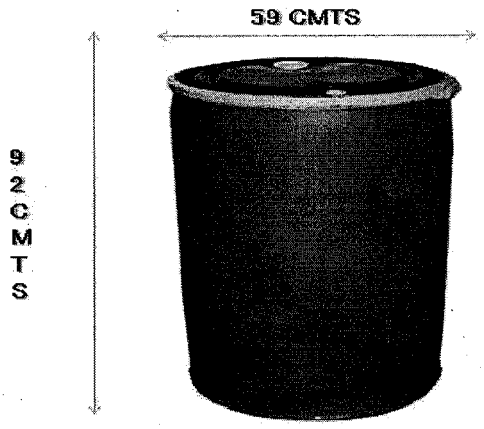
Intendente jefe **FABIO NELSON GIRÓN GÓMEZ**
Almacenista Grupo de Armamento MEPER

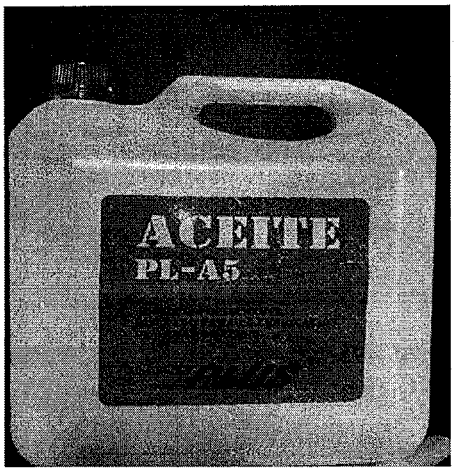
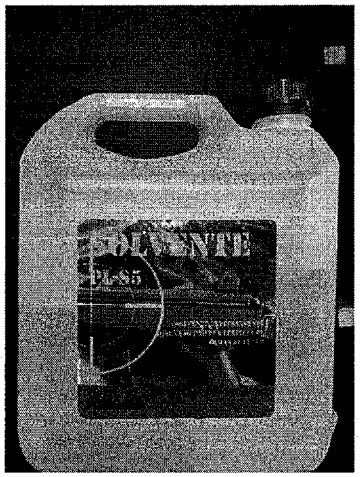
Elaborado por: SI Sergio David Martínez López
Revisado por. IJ Fabio Nelson Girón Gómez
Fecha de elaboración: 14/07/2026
Ubicación: Información compartida/Estudioprebiopoligono2026

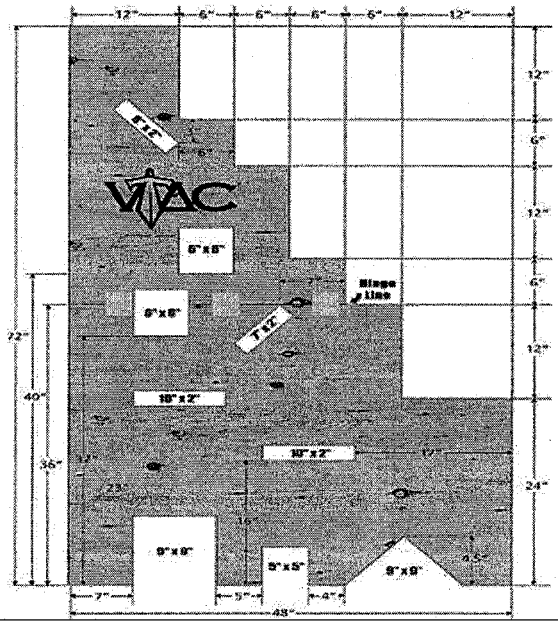
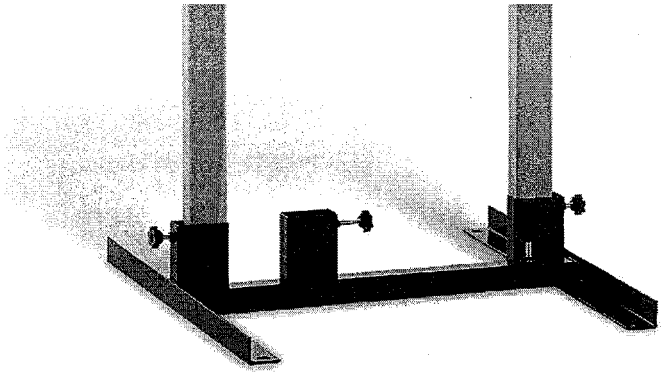
Avenida Las Américas 46-35
Tel. 3166065646
meper.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

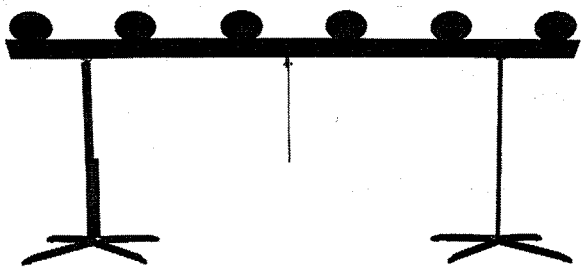
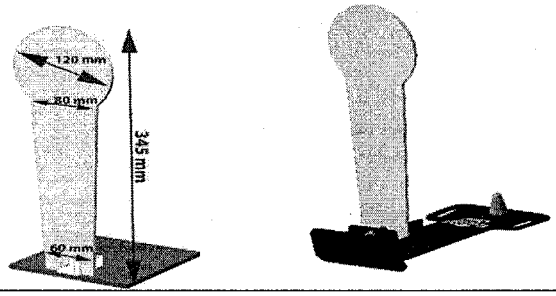
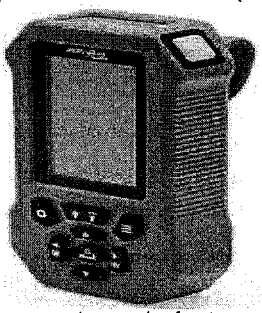
ANEXO No 1

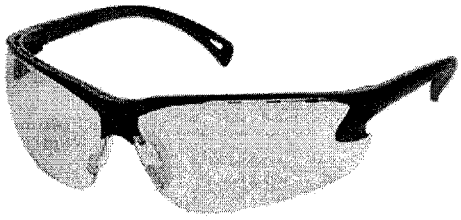
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA
1	**KIT (x 100) SILUETAS PARA PRÁCTICAS DE TIRO EN POLÍGONO** • IPSC (50 cm alto X 35 cm ancho) • Discriminación de blancos (50 alto X 35 ancho) • Papel alto gramaje entre 90 g/m² y 120 g/m² • Kit con tres figuras impresas de impacto de instrucción. IPSC 		
2	**PROTECCIÓN AUDITIVA (tapa oídos) CARACTERÍSTICAS** • Descripción Estándar para Tiro Nivel de Reducción de Ruido (NRR)Entre 23 dB y 33 dB (requerido para bloquear sonidos de impacto de armas de fuego). • Tiempo de reacción Menor a 1 milisegundo en equipos electrónicos. • Normativa Internacional certificación ANSI S3.19 - 1974 o EN 352-1. • Material de los cojines espuma de celda abierta y/o gel de silicona. • Material de la copa / carcasa Plástico ABS de alto impacto (resistente a golpes). • Alimentación (Solo electrónicos) Baterías tipo AAA (2 unidades) o litio recargable.		

	 *Imagen solo referente*		
3	**KIT BARRILES (Canecas pvc)** • 55 litros • altura 92 cm ancho 59 • con tapa  *Imagen solo referente*		

4	**ACEITE PL A5** • especializado diseñado para la lubricación interna, protección y conservación externa de armamento. 		
5	**SOLVENTE PL S5** • Diseñado especialmente para limpieza de armas de fuego.  *Imagen solo referente*		

6	**KIT BARRICADAS EN MADERA (TRIPLEX)** • ALTO 1.80 M • ANCHO 1.20 M • CORTES Y ADAPTACIÓN CONVENIR CON EL SUPERVISOR *Imagen*  *solo referente*		
7	**KIT DE SOPORTES PARA PARAPETOS (**medidas ajustadas a las de los parapetos punto 2**)** soportes en metal ajustables para los parales de madera de parapetos. • ANCHO 50 CM  *Imagen solo referente*		

8	**SISTEMA DE BLANCOS REACTIVOS METÁLICOS ABATIBLES PRUEBAS DE TIRO.** Diseños a convenir con el supervisor **Alto 1.50 M** **Ancho 2.00 M**  		
9	**TIMER TEMPORIZADORES DE TIRO SHOT TIMERS** • Resolución **/ Precisión:** 0.01 segundos. • Capacidad **de memoria:** Almacenamiento de 10 a series ilimitadas (revisión de tiempo total, tiempo del primer disparo y tiempo de cada disparo intermedio). • Avisador **acústico (Buzzer):** Potencia superior a 110 dB (frecuencia típica de 2500 Hz). • **Alimentación:** Batería interna recargable de Ion-Litio (con autonomía promedio de 30 horas). • **Tiempo de carga:** Carga rápida de 1.5 horas. • **Dimensiones físicas:** Diseño compacto (ej. 100 × 47 × 17 mm). • **Peso:** Ultra ligero, aprox. 80 gramos. • **Pantalla:** LCD con iluminación de fondo. • **Conectividad:** Bluetooth / NFC para sincronización con aplicaciones móviles (como *Drills*).  *Imagen solo referente*		

10	**PROTECCIÓN VISUAL (gafas)** • Anti empaño. • Lente de Policarbonato de alto impacto. • Montura policarbonato reforzado. • Filtros UVA, UVB Y UVC. • Certificación Balística STANAG 2920 / 4296: Resistencia ante impactos a alta velocidad (Valor V50). • **Protección Industria ANSI Z87.1+:** Resistencia a impactos de partículas a alta velocidad.  *Imagen solo referente*		

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 3166065646
meper.guint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MOTORES JAPONESES & KOREANOS S.A.S

Repuestos Originales Diesel y gasolina

SERVIMOS CON CALIDAD

Pereira, julio 15 de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA
Ciudad

Cordial Saludo

Adjuntamos cotización solicitada según requerimientos.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
3	KIT SULETAS 100 UD CIRCUNFERENCIA	$ 333.000	$ 999.000
3	KIT SULETAS 100 UD FIGUERA PERSONA	$ 549.647	$ 1.648.941
4	PARAPETO EN MADERA- RECUADRO PVC	$ 887.395	$ 3.549.580
25	COPA TAPA OIDOS	$ 101.896	$ 2.547.400
6	CANECA PLASTICA BARRIL	$ 291.764	$ 1.750.584
4	BASE METALICA PARA PARAPETO	$ 616.000	$ 2.464.000
3	BASE SOPORTE PLATO METALICO	$ 5.772.000	$ 17.316.000
4	SISTEMA MONO TIRO METALICO	$ 2.465.883	$ 9.863.532
5	CAMPANA METALICA CAL 9MM	$ 1.027.899	$ 5.139.495
3	TIMER CRONOMETRO PRESICION	$ 223.866	$ 671.598
25	LENTE GAFA PROTECCION	$ 62.400	$ 1.560.000
3	GALON ACEITE PL-A5 LUBRICANTE	$ 534.100	$ 1.602.300
3	GALON SOLVENTE PL-S5 LIMPIEZA	$ 408.900	$ 1.226.700
4	BARRICADA MADERA TRIPLEX 12 MM S/MED	$ 640.000	$ 2.560.000
			$ -
		SUBTOTAL	$ 52.899.130
		IVA	$ 10.050.835
		TOTAL	$ 62.949.965

Atentamente

ANA ISABEL RAMIREZ
Coordinadora Logística

Cra 12 N° 24-16 Pereira-Risaralda Cel.: 3122899573 -3108242855
e-mail: motoresjaponesesyko@hotmail.com

Suministros Automotrices e Industriales
Servicio y Calidad

SUMINISTROS AUTOMOTRICES E Nit: 901040429-5
Dirección: AV. 30 AGOSTO N 26-31 / 41 Teléfono:
6063488027-6063488054 Telefax:

Mangueras para alta y baja presion, acoples, correas, racores, valvulas para frenos, sistema de aire
Email: sai_pereira@yahoo.es
RES DIAN Desde 0 Hasta 0

COTIZACION CT: _ 4227

NOMBRE: POLICIA NACIONAL
NIT: 800141397- 5
DIRECCIÓN: AVENIDA LAS AMERICAS 46-35
TELÉFONO: 606 3331562
CIUDAD: PEREIRA

FECHA (D/M/A) : 06/07/2026
PAGO : CREDITO
VENDEDOR : CARLOS ARTURO RAMIREZ PELAEZ

Referencia	Cantidad	Descripción	Unitario	Total
ACC999997	3	KIT SILUETAS *100 UD CIRCUNFERENCIA (50*35)	300,000	900,000
ACC999997	3	KIT SILUETAS *100 UD FIGURA PERSONA (70*50)	490,756	1,472,269
ACC999997	4	PARAPETO EN MADERA/RECUADRO EN PVC PARA TARJETA DE	806,723	3,226,891
ACC999997	25	COPA TAPA OIDOS PROTECCION AUDITIVA	91,798	2,294,958
ACC999997	6	CANECA PLASTICA BARRIL	260,504	1,563,025
ACC999997	4	BASE METALICA PARA PARAPETO EN MADERA (PUNTO 2)	560,000	2,240,000
ACC999997	3	BASE SOPORTE PLATOS METALICOS ABATIBLES*6 PLATOS	5,200,000	15,600,000
ACC999997	4	SISTEMA MONO TIRO METALICO ABATIBLE 34.5 CM ALT	2,201,681	8,806,723
ACC999997	5	CAMPANA METALICA CAL 9 MM-SOPORT MADERA-BASE	934,454	4,672,269
ACC999997	3	TIMER CRONOMETRO PRESICION	201,681	605,042
ACC999997	25	LENTE GAFA PROTECCION	55,714	1,392,857
ACC999997	3	GALON ACEITE PL-A5 LUBRICANTE PARA ARMAS	494,538	1,483,613
ACC999997	3	GALON SOLVENTE PL-S5 LIMPIEZA ARMAS DE FUEGO	373,487	1,120,462
ACC999997	4	BARRICADA MADERA TRIPLEX 12 MM S/MEDIDAS Y CORTES DE	571,429	2,285,714

Nota: -

Somo Agentes Retenedores del IVA al Reg Simplificado, actividad ICA 203
Tarifa 5.4 x 1000

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art.774 C.C.

SON: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS

SUBTOTAL	47,663,823.53
+IMPUESTOS	9,056,126.47
-RETENCIONES	0.00
TOTAL	56,719,950.00

Recibido : C.C/Nit. _____

COMERCIALIZADORA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL S.A.S
Nit: 901744538-1
CR 2 NORTE 63D95 BODEGA 2 URBANIZACION COLINAS DEL BOSQUE - Tel: 3103909539 - Cel: 3137157537
Dos Quebradas - Colombia

COTIZACION CT: No. _ 107

NOMBRE: POLICIA NACIONAL
NIT: 800141397-5 / POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN: AVENIDA LAS AMERICAS 46-35 - TEL.606 3331562-
CIUDAD: Pereira

FECHA : julio 07 de 2026
VENCE: agosto 06 de 2026

Referencia	Cantidad	Descripción	Unitario	Valor
ACC999997	3	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% KIT SILUETAS *100 UD CIRCUNFERENCIA (50*35)	379,491	1,138,473
ACC999997	3	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% KIT SILUETAS *100 UD FIGURA PERSONA (70*50)	624,880	1,874,640
ACC999997	4	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% PARAPETO EN MADERA/RECUADRO EN PVC PARA TARJETA DE	1,015,800	4,063,200
ACC999997	25	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% COPA TAPA OIDOS PROTECCION AUDITIVA	116,886	2,922,150
ACC999997	6	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% CANECA PLASTICA BARRIL	323,560	1,941,360
ACC999997	4	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% BASE METALICA PARA PARAPETO EN MADERA (PUNTO 2)	713,048	2,852,192
ACC999997	3	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% BASE SOPORTE PLATOS METALICOS ABATIBLES *6 PLATOS	6,614,200	19,842,600
ACC999997	4	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% SISTEMA MONO TIRO METALICO ABATIBLE 34.5 CM ALTO	2,789,400	11,157,600
ACC999997	5	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% CAMPANA METALICA CAL 9MM-SOPORT MADERA - BASE	1,173,970	5,869,850
ACC999997	3	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% TIMER CRONOMETRO PRESICION	238,050	714,150
ACC999997	25	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% LENTE GAFA PROTECCION	72,450	1,811,250
ACC999997	3	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% GALON DE ACEITE PL-A5 LUBRICANTE PARA ARMAS	626,750	1,880,250
ACC999997	3	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% GALON SOLVENTE PL-S5 LIMPIEZA A ARMAS DE FUEGO	477,783	1,433,349
ACC999997	4	PRODUCTO ESP - CLIENTES 19% BARRICADA MADERA TRIPLEX 12 MM S/MEDIDAS Y CORTES	731,000	2,924,000

NOTA: -

SUBTOTAL:	50,777,365
-DESCUENTO:	0
+IMPUESTOS:	9,647,699
TOTAL:	**$60,425,064**

SON: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO:

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO LOGISTICO MEPER

AREAD-GRULO - 20.1

Pereira, 22 de junio de 2026

Señora subintendente
ALEJANDRA ARISMENDY GÓMEZ
Gestorde Planeación MEPER
avenida de las Américas 46-35
Pereira, Risaralda

Asunto: solicitud concepto ambiental para proceso contractual, kit elementos para prácticas de tiro en polígono.

En atención al comunicado oficial Nro. GS-2026-050910-MEPER, mediante el cual se notifica el inicio del proceso de estructuración de los estudios previos para el objeto contractual denominado *"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTODE LAS ACTIVIDADES DEL POLÍGONO POR PARTE DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, INCLUYENDO SILUETAS PARA TIRO, PARAPETOS Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES, TAPAOÍDOS Y GAFAS DE PROTECCIÓN, BARRILES, ACEITE Y DISOLVENTE PARA MANTENIMIENTO, BARRICADAS EN MADERA, PLATOS Y CAMPANAS METÁLICAS DE POLÍGONO, ASÍ COMO EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TIEMPO, LOS CUALES SON ESENCIALES PARA GARANTIZAR EL ENTRENAMIENTO, LA SEGURIDAD Y LA OPERATIVIDAD DEL PERSONAL EN LAS PRÁCTICAS DE TIRO Y MANEJO DE ARMAMENTO".*

De manera atenta, me permito solicitar la emisión del concepto ambiental correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones técnicas habitualmente exigidas para este tipo de procesos contractuales; así mismo se solicita que, en el marco de sus competencias tenga a bien revisar, agregar, corregir, eliminar, ajustar o actualizar cualquier condición técnica de carácter ambiental que resulte aplicable, conforme a la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos ambientales y la adecuada estructuración del proceso; finalmente, en aras de asegurar que las especificaciones técnicas contemplen criterios sostenibles y se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en el marco de los estudios previos que inician su etapa de estructuración, se solicita la actualización de los aspectos relacionados con su ámbito de competencia.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Nelson Giron Gomez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 9911715
Dependencia: Grupo Logistico Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: nelson.giron@correo.policia.gov.co
22/06/2026 10:21:50 a. m.

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 3166065646
meper.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
PLANEACION MEPER

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COMAN-PLANE - 20.1

Pereira, 21 de julio de 2026

Señor intendente jefe
FABIO NELSON GIRON GOMEZ
Almacenista
AV AMERICAS 46-35
Pereira

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-052361-MEPER

En atención a la solicitud realizada mediante comunicado oficial del asunto, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTODE LAS ACTIVIDADES DEL POLÍGONO POR PARTE DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, INCLUYENDO SILUETAS PARA TIRO, PARAPETOS Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES, TAPAOÍDOS Y GAFAS DE PROTECCIÓN, BARRILES, ACEITE Y DISOLVENTE PARA MANTENIMIENTO, BARRICADAS EN MADERA, PLATOS Y CAMPANAS METÁLICAS DE POLÍGONO, ASÍ COMO EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TIEMPO, LOS CUALES SON ESENCIALES PARA GARANTIZAR EL ENTRENAMIENTO, LA SEGURIDAD Y LA OPERATIVIDAD DEL PERSONAL EN LAS PRÁCTICAS DE TIRO Y MANEJO DE ARMAMENTO"**, vigencia 2026, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Intendente Jefe que se debe incluir en el estudio previo lo referente al aspecto ambiental, en lo concerniente a las obligaciones y requerimientos mínimos descritos en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:

El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

- ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

- ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

- ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos

sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.

- ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa".

- ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.

Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA ***(Anexar pantallazo).***

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alejandra Arismendy Gomez
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1088009484
Dependencia: Planeacion Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: alejandra.arismendy4318@correo.policia.gov.co
21/07/2026 5:01:48 p. m.

Anexo: no

AV LAS AMERICAS # 46-35
Teléfono: 3149804
meper.plane@policia.gov.com
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO LOGISTICO MEPER

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRULO - 20.1

Pereira, 22 de junio del 2026

Señora subintendente
ERIKA YULIANA RAMIREZ CARDONA
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
AVENIDA LAS AMERICAS # 46-35
Pereira

Asunto: solicitud de concepto técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo para proceso contractual.

En atención al comunicado oficial Nro. GS-2026-050910-MEPER, mediante el cual se notifica el inicio del proceso de estructuración de los estudios previos para el objeto contractual denominado *"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL POLÍGONO POR PARTE DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, INCLUYENDO SILUETAS PARA TIRO, PARAPETOS Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES, TAPAOÍDOS Y GAFAS DE PROTECCIÓN, BARRILES, ACEITE Y DISOLVENTE PARA MANTENIMIENTO, BARRICADAS EN MADERA, PLATOS Y CAMPANAS METÁLICAS DE POLÍGONO, ASÍ COMO EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TIEMPO, LOS CUALES SON ESENCIALES PARA GARANTIZAR EL ENTRENAMIENTO, LA SEGURIDAD Y LA OPERATIVIDAD DEL PERSONAL EN LAS PRÁCTICAS DE TIRO Y MANEJO DE ARMAMENTO".*
De manera atenta, me permito solicitar la verificación y emisión del concepto correspondiente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las condiciones técnicas habitualmente exigidas para este tipo de procesos contractuales.
Así mismo, se solicita que, en el marco de sus competencias, tenga a bien revisar, agregar, corregir, eliminar, ajustar o actualizar cualquier condición técnica aplicable relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos y la adecuada estructuración del proceso.

Finalmente, en aras de asegurar que las especificaciones técnicas contemplen criterios adecuados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en el marco de los estudios previos que inician su etapa de estructuración, se solicita la actualización de los aspectos relacionados con su ámbito de competencia.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Nelson Giron Gomez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 9911715
Dependencia: Grupo Logistico Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: nelson.giron@correo.policia.gov.co
22/06/2026 10:32:36 a. m.

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 3166065646
meper.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO TALENTO HUMANO MEPER

CODIT-GUTAH - 20.1

Pereira, 07 de julio de 2026

Señor (a) intendente jefe
FABIO NELSON GIRON GOMEZ
Almacenista
AV AMERICAS 46-35
Pereira

Asunto: respuesta a comunicado oficial Nro.GS-2026-052369-MEPER.

En atención al comunicado oficial relacionado en el asunto, referente "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL POLÍGONO POR PARTE DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, INCLUYENDO SILUETAS PARA TIRO, PARAPETOS Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES, TAPAOÍDOS Y GAFAS DE PROTECCIÓN, BARRILES, ACEITE Y DISOLVENTE PARA MANTENIMIENTO, BARRICADAS EN MADERA, PLATOS Y CAMPANAS METÁLICAS DE POLÍGONO, ASÍ COMO EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TIEMPO, LOS CUALES SON ESENCIALES PARA GARANTIZAR EL ENTRENAMIENTO, LA SEGURIDAD Y LA OPERATIVIDAD DEL PERSONAL EN LAS PRÁCTICAS DE TIRO Y MANEJO DE ARMAMENTO", respetuosamente me permito enviar a mi Intendente Jefe, los requisitos para la contratación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

SG-SST
CURSO EN SG-SST: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, **de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad** (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente). **Nota: Este requisito no se aplicará de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 0319 de 2019. Que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del decreto 1072 de 2015.**
El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.
TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El oferente debe certificar que se compromete a que durante la ejecución contractual contará con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a

ejecutar.
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: El oferente deberá **(CERTIFICAR POR ESCRITO)** que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL del personal que labore en su actividad económica dando cubrimiento al nivel de riesgo de exposición dentro de las instalaciones y mantener dicha afiliación durante toda la ejecución de las cantidades objeto del contrato, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso a las instalaciones policiales).
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente deberá (CERTIFICAR) que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) (Allegar anexo firmado). El Contratista certificará la existencia de una Matriz de peligros y riesgos, que posee una continua identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles para la ejecución del Objeto del contrato u orden en el cual debe contemplar a sus Subcontratistas. Este documentodebeserpresentadoalsupervisordelcontratoalmomentodepresentarsupropuesta de servicios. Dicha Matriz de Riesgos debe elaborarse y mantenerse actualizada conforme a la metodología adoptada por el Contratista

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Erika Yuliana Ramirez Cardona
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1112770578
Dependencia: Grupo Talento Humano Meper
Unidad: Metropolitana De Pereira
Correo: erika.ramirezc@correo.policia.gov.co
7/07/2026 3:03:52 p. m.

Anexo: no

AVENIDA LAS AMERICAS #46-35
Teléfono: 3213944203
MEPER.ARTAH@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA